

**MUNICIPIO DE GÉNOVA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

CHRISTIAN RODRIGO MEJÍA JIMÉNEZ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE GÉNOVA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014**

2,014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GÉNOVA - VOLUMEN 7

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE GÉNOVA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

**Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas**

por

CHRISTIAN RODRIGO MEJÍA JIMÉNEZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, Mayo 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, según Acta No. 12-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, 5.3.8 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **CHRISTIAN RODRIGO MEJIA JIMÉNEZ**

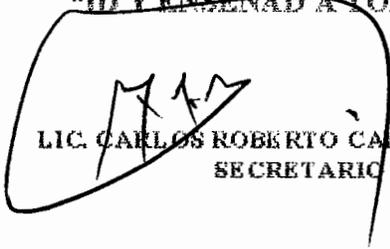
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiséis días del mes de agosto de dos mil catorce.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
FIRMADO

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS: Y te doy toda la honra y la gloria por el logro alcanzado.
- A MI MADRE: Albertina por los valores inculcados en mi vida y por no escatimar ningún recurso hacia mí, para llegar a culminar esta carrera.
- A MIS HERMANOS: Vilma, Miriam, Sheila y Jorge por su apoyo incondicional.
- A MI FAMILIA: Maribel, Eliu, Emma, Abigail, Nicolas, Isabela y Rodrigo por ser ese motor de fuerza que me impulsa.
- A MIS AMIGOS: Gracias por su amistad y motivación.
- A MI GRUPO DE EPS: Por su colaboración para alcanzar la meta.
- A LOS CATEDRATICOS: Que Dios les bendiga grandemente por la enseñanza y profesionalismo que transmiten a todos los académicos.
- A LA MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA: Y personal gracias por su trabajo brindado.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS: Por darme la oportunidad de pertenecer y ser egresado de esta casa de estudios.

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRAFICOS	1
1.2.1	Localización	1
1.2.2	Extensión	2
1.2.3	Clima	2
1.2.4	Orografía	2
1.2.5	Fauna	2
1.2.6	Flora	3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1	Política	3
1.3.2	Administrativa	5
1.3.2.1	Concejo Municipal	6
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	6
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-	6
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.5	POBLACIÓN	9
1.5.1	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	9
1.5.1.1	Por sexo	9
1.5.1.2	Por edad	9
1.5.1.3	Por pertenencia étnica	11
1.5.1.4	Por área geográfica	12
1.5.2	Densidad poblacional	12

	Página
1.5.3	Población económicamente activa -PEA- 13
1.5.3.1	Sexo 15
1.5.3.2	Área geográfica 15
1.5.3.3	Por actividad productiva 15
1.5.4	Migración 17
1.5.4.1	Inmigración 18
1.5.4.2	Emigración 18
1.5.5	Vivienda 18
1.5.5.1	Régimen de tenencia de vivienda 18
1.5.6	Ocupación y Salarios 20
1.5.7	Niveles de ingreso 20
1.5.8	Pobreza 21
1.5.8.1	Extrema 22
1.5.8.2	No extrema 22
1.5.9	Desnutrición 22
1.5.10	Empleo 22
1.5.11	Subempleo 23
1.5.12	Desempleo 23
1.6	ENTIDADES DE APOYO 23
1.6.1	Instituciones estatales 24
1.6.2	Instituciones municipales 24
1.6.3	Organizaciones no gubernamentales -ONGs- 24
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA 24
1.7.1	Organizaciones sociales 25
1.8	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 26
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 26
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA 27

CAPÍTULO II
SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Página

2.1	SISTEMA FINANCIERO	31
2.1.1	Presupuesto	31
2.1.1.1	Formulación	37
2.1.1.2	Ejecución	37
2.1.1.3	Liquidación	38
2.1.2	Contabilidad Integrada	38
2.1.2.1	Ingresos	45
2.1.2.2	Gastos	46
2.1.2.3	Situación Financiera	48
2.1.2.4	Control Interno	48
2.1.3	Tesorería	49
2.1.3.1	Ingresos	50
2.1.3.2	Egresos	51
2.1.3.3	Fondo Rotativo	52
2.1.3.4	Flujo de efectivo	52
2.1.3.5	Control Interno	53
2.1.4	Préstamos y Donaciones	53
2.1.4.1	Registro	54
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	54
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	54
2.1.4.4	Control Interno	54
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	55
2.2.1	Arbitrio	55
2.2.2	Tasas	56
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	57
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI–	58

Página

2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	60
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	60
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	61
2.7.1	Ingresos Corrientes	61
2.7.2	Ingresos de Capital	62
2.7.3	Préstamos y Donaciones	62

CAPÍTULO III**SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	63
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	64
3.3	SERVICIO DE MERCADO	65
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	66
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SOLIDOS	67
3.6	EDUCACIÓN	67
3.7	ENERGÍA ELÉCTRICA	67
3.7.1	Alumbrado público	68

CAPÍTULO IV**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	69
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	72
4.2.1	Formulación Presupuestaria	73

	Página	
4.2.2	Liquidación Presupuestaria	75
4.3	CONTROL INTERNO	76
4.3.1	Normas de Control Interno para el área de presupuestos	76
4.3.2	Normas de Control Interno para el área de contabilidad	77
4.3.3	Normas de Control Interno para el área de tesorería	77
4.3.4	Establecimiento de un sistema de control interno para los procedimientos de compras	78
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	78
4.4.1	Impuesto Único Sobre Inmuebles	78
4.4.2	Arbitrio de ornato municipal –Boleto de Ornato–	79
4.4.3	Arbitrio por la distribución de señales por cable	80
4.4.4	Arbitrio por la colocación de anuncios en Vías urbanas y extraurbanas	81
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	83
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	83
4.6.1	Tasas por servicios	84
4.6.2	Tasas administrativas	84
4.6.3	Tasas por uso privativo (rentas y alquileres)	84
4.6.4	Contribuciones por mejoras	85
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	85
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	86
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	86
	CONCLUSIONES	88
	RECOMENDACIONES	90
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

	Descripción	Página
1	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango División Política, Año 1994, 2002 y 2012	4
2	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Población, Años 2002 y 2012	9
3	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Análisis de densidad poblacional, Años 1994, 2002 y 2012	12
4	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Población Económicamente Activa -PEA-	14
5	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Población Económicamente Activa por Actividad Productiva Años 2002 y 2012	16
6	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Migración, Años 1994, 2002 y 2012	17
7	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Régimen de tenencia de vivienda, Años 2002 y 2012	19
8	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Niveles de ingreso, Año: 2012	21
9	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Centros poblados que no cuentan con COCODE, Año: 2012	25

	Descripción	Página
10	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2,008 a Septiembre 2,012 (Cifras en quetzales)	34
11	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ejecución Presupuestaria de Egresos - Por Grupo de Gasto Período 2008 a septiembre 2012 (Cifras en quetzales)	36
12	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Estado de Resultados, Períodos: 2008 a octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	42
13	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Estado de Situación Financiera, Períodos: 2008 a Octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	44
14	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por arbitrios, Período: 2008 a Octubre – 2012	56
15	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por tasas, Período: 2008 a Octubre – 2012	57
16	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Transferencias de Gobierno Central - Por impuesto, Período 2,008 a Septiembre 2,012 (Cifras en quetzales)	58

	Descripción	Página
17	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por IUSI, Período: 2008 a Octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	59
18	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Préstamos INFOM-Circunvalación de mercado, año 2003 al 31/12/2012 (Cifras en quetzales)	62
19	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por servicio de agua, Período: 2008 a Octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	64
20	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por piso de plaza (Mercado), Período: 2008 a Octubre-2012 (Cifras en quetzales)	65
21	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por servicio de cementerio, Período: 2008 a Octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	66
22	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Ingresos por servicio de alumbrado público, Período: 2008 a Octubre – 2012 (Cifras en quetzales)	68

ÍNDICE DE TABLAS

	Descripción	Página
1	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año: 2012	28
2	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Escalas y tasas del Impuesto Único Sobre Inmuebles.	60
3	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango División política, Años 1994, 2002 y 2003	95
4	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Organizaciones no Gubernamentales, Año: 2012	98

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Descripción	Página
1	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Estructura Organizacional Municipal Actual, Año: 2012	8
2	Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango Distribución porcentual de la población total por sexo, según grupos quinquenales de edad, Año: 2012	11

INTRODUCCIÓN

Nuestro país actualmente se denomina en vías de desarrollo, cuenta con una riqueza natural, tierras fértiles con vocación forestal y condiciones climáticas adecuadas para la siembra de diversidad de cultivos los cuales sirven para autoconsumo, comercialización o como materia prima para la producción agroindustrial, por tal razón este sector es el más grande de la economía de Guatemala.

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, tiene establecido el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a la obtención del título universitario en el Grado Académico de Licenciado, en alguna de las tres carreras que se imparten (Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría). Con el fin que el estudiante se involucre y conozca directamente la situación económica-social de los habitantes del interior del país, utilizando como método la relación con los habitantes de la población, viviendo las distintas situaciones de los mismos. Con lo anterior el estudiante detecta problemas que afectan a las comunidades las cuales limitan a los pobladores a tener un óptimo desarrollo, lo anterior con el fin de realizar planteamientos completos para la solución a los distintos problemas o delimitantes encontradas en las comunidades.

Para este grupo de estudiantes el tema general es “Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión del municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango”, teniendo como informe individual el desarrollo del tema “DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”. El trabajo de investigación se realizó en el municipio de Génova, perteneciente al departamento de QUETZALTENANGO, cuyo desarrollo se llevó a cabo en el segundo semestre del año 2012.

En el trabajo de investigación se utilizó el método de la investigación científica integradora a través de sus tres fases:

Indagatoria: En la cual se recopiló información general por medio de la boleta de encuesta así como entrevistas con líderes y personal administrativo efectuadas en diferentes comunidades del área urbana y rural del Municipio.

Demostrativa: Basándose en la información obtenida durante la investigación a través de las distintas etapas del Ejercicio Profesional Supervisado, seminario general, específico, trabajo de campo, trabajo de gabinete e información obtenida, formaron factores importantes en la elaboración de conceptos y conocimientos que reflejan la situación o resultados verdaderos o falsos obtenida en la investigación socioeconómica del Municipio.

El informe está integrado por cuatro capítulos en cada uno de ellos se refleja el resultado del trabajo de investigación realizado en el municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango.

El capítulo I, detalla las características generales y socioeconómicas del Municipio, tales como; marco general municipal, antecedentes históricos del municipio, aspectos generales, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y política, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva.

El capítulo II, este presenta elementos que forman parte del sistema financiero municipal el cual contiene la estructura y aspectos generales del financiamiento, en sus tres fases, formulación, ejecución y liquidación, la contabilidad integrada, tesorería, control interno, así como el plan de arbitrios y tasas y el análisis de

movimientos y transferencias por parte del gobierno central. A la vez se estudia el registro y control de los contribuyentes de Génova, los procedimientos de compras y contrataciones y las fuentes de financiamiento para las actividades productivas.

El capítulo III, este describe la situación financiera de los servicios públicos municipales: servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, energía eléctrica y poniendo énfasis en el más importante, la educación del municipio de Génova.

Capítulo IV, Constituye las estrategias para mejorar el Sistema Financiero Municipal, haciendo referencia en aspectos de suma importancia tales como: cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, lo referente al plan de recaudaciones de servicios públicos municipales, la transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de transferencias asignadas por el gobierno, capacidad financiera para la adquisición del crédito y como punto importante en el desarrollo de lo anterior, la capacitación de autoridades y personal financiero.

Por último se presentan las conclusiones, recomendaciones, anexos y bibliografía consultada para la elaboración del presente informe.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo se analizan las variables e indicadores que forman la base para elaborar el diagnóstico socioeconómico del municipio de Génova, del departamento de Quetzaltenango. Que incluye aspectos geográficos, división política administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año 1902 a raíz de la erupción del volcán Santa María que arrasó y soterró el municipio de San Martín Chile

El 4 de julio de 1910, se nombra aldea Santa Joaquina; debido al crecimiento económico, el 29 de agosto de 1912 según acuerdo gubernativo fue elevado a Municipio y el 3 de mayo de 1920 se cambió el nombre y se nominó Génova, que significa "Nuevas Tierras".

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Son aspectos relevantes que identifican al municipio como su localización y extensión, clima, orografía, fauna y flora de un territorio determinado.

1.2.1 Localización

Está ubicado en la parte sur, en la Región VI o Sur-occidente del país. Se encuentra a 350 metros de altitud sobre el nivel del mar, con una latitud de $14^{\circ} 37' 13''$ y longitud $91^{\circ} 50' 05''$ del meridiano de Greenwich.

La topografía es plana en un 65%, ondulada un 20% y un 15% eminentemente inclinado o quebrado, lo que favorece a los cultivos agrícolas. Los suelos que

son planicies se ubican en la parte sur del Municipio, específicamente al sur de la aldea San Miguelito donde se encuentran los sectores A, B, C, y D, respectivamente y la zona sur de la aldea Bolívar. Ver en Anexo Mapa 1.

1.2.2 Extensión

El Municipio tiene una extensión territorial de 372 km², que representa 19% de la extensión territorial del departamento de Quetzaltenango.

Se encuentra a 219 km., de la ciudad capital, tiene acceso por la carretera centroamericana CA-2 y al llegar al km. 210 en el cruce "Miramar" se inicia el desvío sobre la ruta RN-13 cuyo trayecto es asfaltado; hay una distancia de 9 km. hasta el centro de Génova.

1.2.3 Clima

El municipio de Génova tiene una serie de microclimas en la zona costera. Por ello la media de temperaturas se encuentra en una mínima de 17° en época de invierno y una máxima de 34° para la de verano.

1.2.4 Orografía

Génova se encuentra ubicado en la eco región de bosque tropical húmedo, debido a la inclinación que tienen los suelos y su forma semiplano, que caracterizan a los valles, no cuenta con montañas ni volcanes.

1.2.5 Fauna

En el Municipio existen una variedad de especies animales como: pájaros de diversas especies, armados, serpientes, loros, pericas, comadreja, gatos de monte, conejos, ardillas, puercoespines, tuzas, búhos, lechuzas, especies localizables en zonas boscosas y lugares semi-escarpados.

En las riberas de los ríos se encuentran patos de agua, tacuacines, y crustáceos. En la actualidad no se conoce de la existencia de registros que contengan un número aproximado de animales existentes de cada especie.

1.2.6 Flora

Tiene importantes especies vegetales en el Municipio, a inicios de los años 1,900 se estimaba una espesa vegetación, especialmente en el área del norte, noreste y noroeste, específicamente en los territorios que ocupan las aldeas Morazán, Sector Méndez, Morelia y El Rosario; lugares que comprenden la parte alta del Municipio, el 60% del sureste y suroeste localizado en las aldeas de Guadalupe, La Paz, Bolívar y la parte norte de la aldea San Miguelito. La variedad de especies existentes que comprenden la fauna de Génova se estima de la siguiente forma, ornamentales, medicinales.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Analiza los cambios territoriales que han ocurrido en el Municipio y evalúa la función administrativa para el desarrollo eficaz de la comunidad.

1.3.1 Política

La estructura territorial está conformada por: la Cabecera Municipal, Aldeas, Caseríos, Fincas, Haciendas, Comunidades Agrarias y Parcelamientos Agrarios; ha sufrido cambios por diferentes circunstancias.

Cuadro 1
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
División Política
Año: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2012
Pueblo	1	-	1
Aldea	5	6	8
Caserío	16	13	30
Finca	22	25	34
Colonia	1	2	-
Hacienda	17	-	15
Comunidades Agrarias		-	5
Parcelamientos Agrarios	1	-	8
Labor	7	-	4
Ranchería	1	-	-
Otra		3	-
Total	71	49	105

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002. Instituto Nacional de Estadística –INE-, investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El Municipio fue creado después de la erupción del Volcán Santa María en el año 1902, y fue constituido como un municipio independiente el 29 de agosto de 1912.¹

La estructura del municipio de Génova, inició con la cabecera principal que lleva el mismo nombre y cinco aldeas que son: aldea El Rosario, aldea Nuevo Morazán, aldea San Miguelito, aldea Morazán y aldea La Paz.

Los cambios que ha tenido el Municipio se analizan de acuerdo a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en los años 1994 con 71 centros poblados, 2002 con 49 centros poblados y encuesta de 2012 con 105 centros poblados, en este censo 2002 se hace referencia que el instituto no

¹ Hemeroteca Nacional Guatemalteca. Acuerdo Gubernativo de 1912, publicado el 31 de agosto de 1912 en el Diario Oficial, El Guatemalteco No. 41, tomo LXX, pagina No. 166.

tomó en cuenta Haciendas, Comunidades Agrarias, Parcelamientos Agrarios, Labores y Rancherías.

Según el censo del año 1994 con relación al año 2002 aumentó tres fincas y una colonia; en relación a la categoría aldeas el instituto nacional de estadística INE consideró la cabecera principal como aldea, y tres en categoría otra.

Con relación al censo del 2002 respecto a la encuesta 2012, aumentaron tres aldeas, 17 caseríos y nueve fincas. El aumento de los Caseríos, Comunidades Agrarias y Parcelamientos Agrarios, se debe a que los pobladores han tenido la necesidad de solicitar a sus gobernantes que se les suministre servicios públicos entre ellos energía eléctrica, agua entubada, y como prioridad la introducción de escuelas, cuya iniciativa fue motivada por Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo Pronade desde 1994. Ver en anexo tabla 3.

Los centros poblados que se encuentran dentro de los límites territoriales son 105; durante la visita de campo se comprobó que existen tres que no se encuentran dentro del territorio: comunidad agraria Arizona y caserío Valparaíso que pertenecen al municipio de Coatepeque y comunidad agraria San Roque perteneciente al departamento de Retalhuleu, a quienes la municipalidad de Génova les provee los servicios básicos, para hacer un total de 105 centros poblados. Ver en Anexo Mapa 2.

1.3.2 Administrativa

Está integrado por el gobierno y la administración del Municipio que atiende las necesidades que los centros poblados demandan, así como la planificación y ejecución de proyectos de inversión social con los recursos económicos propios y que legalmente le corresponden.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Según artículo 33 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, al Concejo Municipal le compete el ejercicio del gobierno y es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. Está integrado por el Alcalde Municipal, dos Síndicos y un suplente, y cinco Concejales quienes son electos legalmente para un período de cuatro años.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

Son organizaciones de importancia en los centros poblados ya que a través de ellos la población transmite las necesidades que se presentan y los requerimientos que demandan.

El artículo 58 del Código Municipal de Guatemala, Decreto Número 12-2002, describe las atribuciones y sus respectivas circunscripciones entre ellas: incentivar la participación de la comunidad, identificar las necesidades, promover proyectos y elaborar propuestas para el desarrollo de la comunidad.

Durante la visita de campo se observó que legalmente no existen Alcaldías Auxiliares, los Consejos Comunitarios de Desarrollo funcionan como tales.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-

Las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- es promover y facilitar la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y soluciones para el desarrollo integral del Municipio, según el artículo 12 de la Ley de Consejo de Desarrollo, Decreto Número 11-2002. El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- fue creado en el año 2008, debido a que la licencia no fue renovada, dejó de existir.

Sin embargo, fueron creados los Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES- que actualmente se organizan con el objetivo de promover proyectos en beneficio de la población, entre ellos la gestión de solicitud de construcción de escuelas, vías de acceso, además de permitir a la población la comunicación con las autoridades municipales.

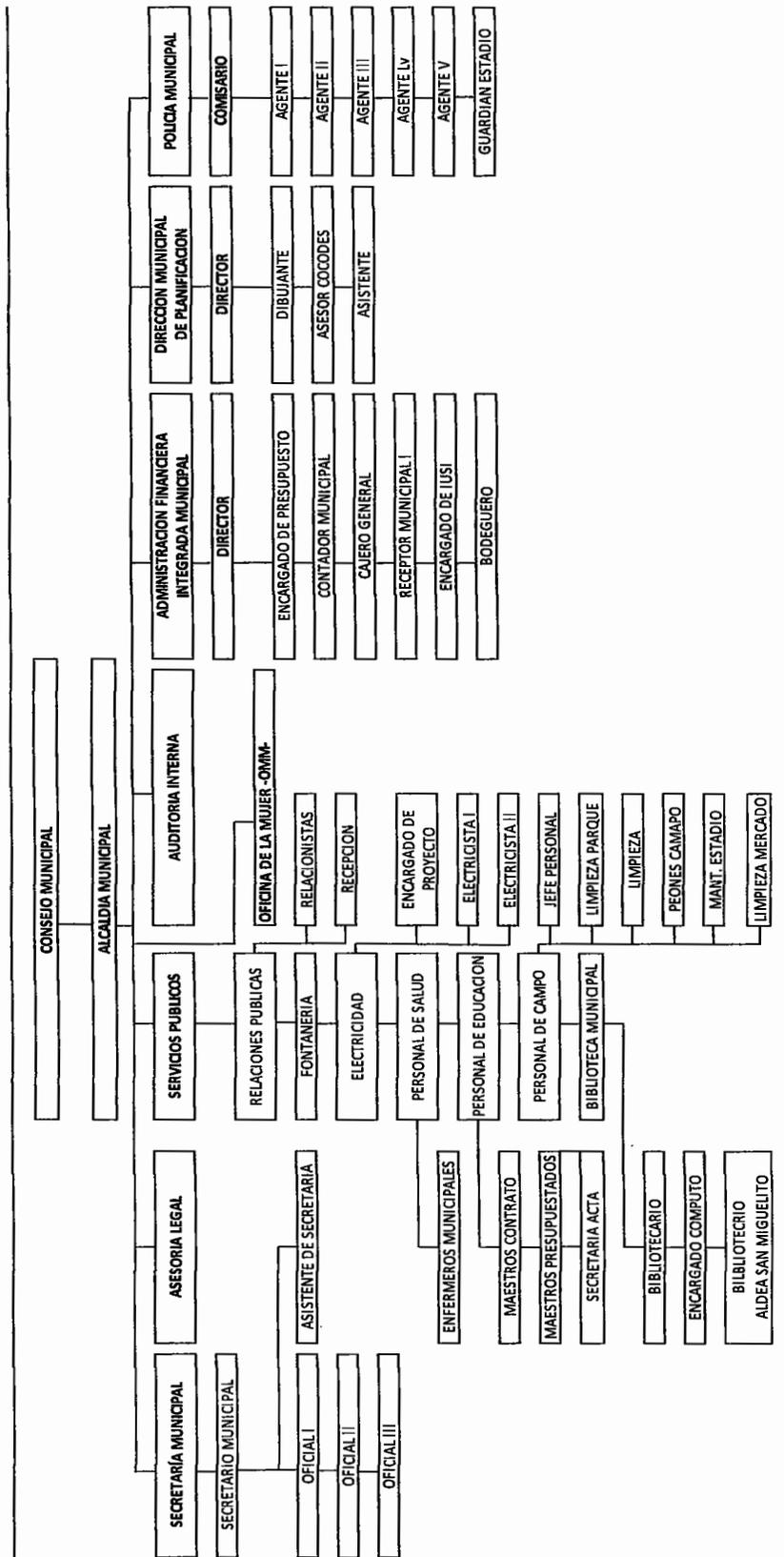
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la forma como el gobierno municipal se encuentra integrado.

“Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados”.²

² Universidad de San Carlos de Guatemala. 2002. Apuntes de Administración I. s.n. Pág. 38

Gráfica 1
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Estructura Organizacional Municipal Actual
Año: 2012



Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

La estructura organizacional se define como un sistema de organización lineal, en donde cada puesto subordinado está ligado por líneas que representan la comunicación de responsabilidad y autoridad.

1.5 POBLACIÓN

La variable población es importante ya que analiza el crecimiento demográfico y sus características cualitativas y cuantitativas.

1.5.1 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Permitirá conocer el movimiento de géneros para los años 1994, 2002 y 2012, para obtener la tendencia del crecimiento poblacional.

El siguiente cuadro detalla los indicadores de la variable población de los años 1994, 2002 y 2012.

Cuadro 2
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Población
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	1994		2002		2012	
	Habitantes	% habitantes	Habitantes	% habitantes	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	11,611	49	15,003	49	20,331	50
Mujeres	11,881	51	15,528	51	20,525	50
Total	23,492	100	30,531	100	40,856	100
Población por edad						
0-14	11,325	48	14,463	47	19,202	47
15-64	11,338	48	14,716	48	19,611	48
65 y más	829	4	1,352	5	2,043	5
Total	23,492	100	30,531	100	40,856	100

Continúa en la página siguiente...

Continúa cuadro 2...

Población por grupo étnico						
Indígena	12,811	55	13,052	43	17,569	43
No indígena	10,118	43	17,479	57	23,287	57
Ignorado	563	2	0	0	0	0
Total	23,492	100	30,531	100	40,856	100

Población por área						
Urbana	2,664	11	3,444	11	4,494	11
Rural	20,828	89	27,087	89	36,362	89
Total	23,492	100	30,531	100	40,856	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 XI Censo de Población VI de Habitación 2002 y Proyecciones de Población para el año 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE-. Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

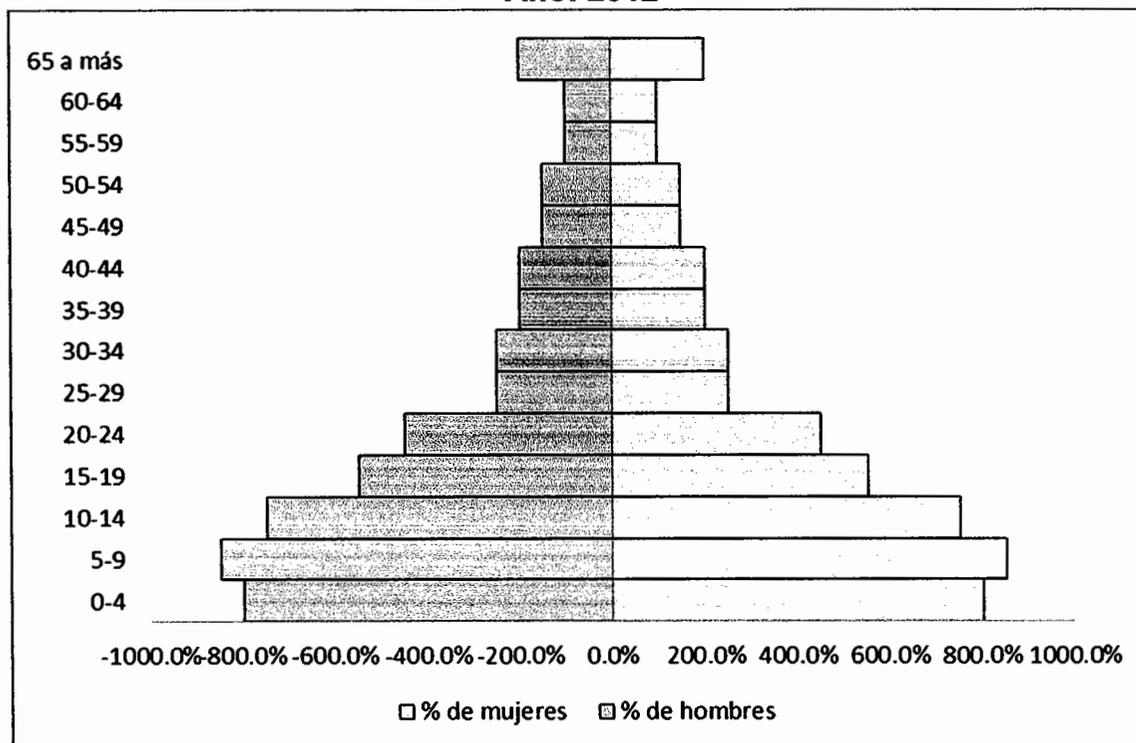
1.5.1.1 Por sexo

La población está representada por el 49% de hombres y el 51% de mujeres, según X Censo de Población y V de Habitación del año 1994 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en relación al análisis comparativo de la información proporcionada por los censos 2002 y proyección realizada al año 2012, se estableció que predomina el género femenino.

1.5.1.2 Por edad

La pirámide poblacional está definida por edad; se consideran los rangos establecidos según el Instituto Nacional de Estadística -INE-. El porcentaje más alto determinado en el análisis comparativo de los censos de 1994 y 2002, se concentra en las edades de 7 a 64 años, representado por el 72% y 48%. En el 2012 el género femenino alcanza un 51%, la actividad productiva recae sobre la población masculina, en total existe un 80% conformado por la Población Económicamente Activa -PEA- que va de los 15 a 64 años, la diferencia está distribuida en 47% menores de 14 años y 5% en el rango de 65 o más.

Gráfica 2
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Distribución Porcentual de la Población Total por Sexo,
Según grupos quinquenales de edad
Año: 2012



Fuente: elaboración propia, con datos de proyecciones de población 2012 en base al XI Censo de Población VI de Habitación, 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-. Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012

Los datos que se muestran representan la distribución porcentual de la población total por sexo y edad, según grupos quinquenales y se tomó en cuenta la proyección 2012.

1.5.1.3 Por pertenencia étnica

Se determina un incremento en la población no indígena de 12% en el año 2002 con relación a 1994, en el 2012 no se registra ningún incremento o disminución respecto al último censo poblacional; la etnia indígena ha presentado una disminución del período 1994 al 2002 de 12%, la población no indígena se mantiene con 58% al 2012, grupo étnico predominante en el lugar.

1.5.1.4 Por área geográfica

La población del área rural mantiene una tendencia significativa desde el X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994; en virtud de la ubicación presentó los siguientes parámetros: 11% en el área urbana y 89% en el área rural. A partir del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002 y proyecciones 2012 refleja una tendencia lineal en el Municipio, esta condición se debe a la alta concentración de tierras para el cultivo en el área rural.

1.5.2 Densidad poblacional

Para determinar la densidad del Municipio se presentan los datos de extensión territorial, población y habitantes por Km²., tanto de la República de Guatemala como del departamento de Quetzaltenango y el municipio de Génova.

Cuadro 3
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Análisis de densidad poblacional
Años: 1994, 2002 y 2012

	Extensión territorial		Población			Habitantes * Km ²		
	1994, 2002 y 2012	1994	2002	2012	1994	2002	2012	
Guatemala	108,889 km ²	8,331,874	11,237,196	15,073,375/p	77	103	138	
Quetzaltenango	1,953 km ²	503,857	624,716	807,571/p	258	320	414	
Génova	372km ²	23,492	30,531	40,856/p	63	82	110	

p= cifras preliminares

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002, Proyecciones del Boletín Informativo del Departamento de Quetzaltenango 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Según el cuadro anterior la República de Guatemala y el departamento de Quetzaltenango han reflejado cambios significativos en los porcentajes de la

densidad poblacional desde 1994 hasta el 2012 debido a que han sido constantes, lo que se denomina como un crecimiento aritmético.

De 1994 al 2002 el registro de la población de Génova ha reflejado un incremento de 19 habitantes por km² que representa un 23.17% y para el período 2002 al 2012 el aumento fue de 28 habitantes por km², un 25.45%.

Refleja un crecimiento poblacional con relación al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002; al comparar la densidad poblacional entre el departamento de Quetzaltenango que es de 414 habitantes por km²., y de 110 para el Municipio, expresa un grado medio de concentración de habitantes en el Municipio; esta situación ocasiona deterioro en los recursos naturales, debido a la disminución de los bosques por la ampliación de la frontera agrícola, que al final trae como consecuencia: pobreza, deficiencia significativa en el uso y tenencia de la tierra, desnutrición, enfermedades, entre otros.

1.5.3 Población económicamente activa -PEA-

Según términos de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación de los años 1994 y 2002, se define como el conjunto de personas de siete años a más de edad que trabajan o no trabajan, tiene un trabajo o negocio, participó o ayudó en actividades agropecuarias, ayudó o elaboró productos alimenticios artesanales para la venta; buscó trabajo y trabajó antes; o buscó trabajo por primera vez.

La -PEA- total para la población del año 1994 es de 25.5% sobre el total de la población, para el año 2002 y 2012 es de 21% para los dos años evaluados, la población en edad productiva ha disminuido debido a que la franja pre-productiva ha tenido un aumento.

A continuación se presenta el porcentaje que representa la -PEA- respecto a la población total según censos 1994, 2002 y proyecciones de población al 2012.

Cuadro 4
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA-
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyecciones 2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por género						
Hombres	5,607	94	5,303	83	6,256	73
Mujeres	385	6	1,086	17	2,324	27
Total	5,992	100	6,389	100	8,580	100
PEA por área						
Urbana	600	11	767	12	1030	12
Rural	5,392	89	5,622	88	7,550	88
PEA total	5,992	100	6,389	100	8,580	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población 1994, XI Censo Nacional de Población 2002 y proyecciones de población para el año 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

El X Censo Nacional de Población y V de Habitación del año 1994 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, estableció que la -PEA- para el género masculino representó el 94% y el femenino 6%, esto refleja que la mujer se dedicaba más a las actividades domésticas, mientras que en el 2002 este estrato registra un incremento de 11%, ubicándose con 17% de participación en el campo laboral.

Para el año 2012 la PEA por género femenino tiene un aumento significativo de 10% con relación al año 2002, esto refleja que la mujer ha incrementado su participación en la obtención de recursos económicos para el sostenimiento del hogar y para el mejoramiento de la calidad de vida de su familia. Con relación a la población económicamente activa PEA por área geográfica para los años 1,994, 2002 y 2012, no tiene un incremento significativo entre cada año que se menciona, presenta un comportamiento similar, debido a la falta en la

implementación de programas para que el área rural tenga un desarrollo equitativo con relación al área urbana.

1.5.3.1 Sexo

Los porcentajes de la Población Económicamente Activa en la relación de género de los años 1994, 2002 y 2012 existe una amplia brecha con referencia al mercado laboral. Esto es debido a la cultura conservadora que se mantiene en el Municipio en oportunidades de educación formal para la mujer y falta de políticas de generación de empleo por parte del Gobierno Central, lo que genera una desigualdad del mismo.

1.5.3.2 Área geográfica

La Población Económicamente Activa para el casco urbano según el censo de 1994 se situó en 11%, sin embargo, para el censo 2002 sufrió un incremento del 1% el cual se mantuvo en las proyecciones 2012; lo anterior refleja que en el municipio de Génova la concentración es de tipo agrícola. Según las proyecciones para el 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la Población Económicamente Activa para hombres es de 73% y un 27% para las mujeres; con una distribución del 12% en la Cabecera Municipal y un 88% en el área rural.

1.5.3.3 Por actividad productiva

Las actividades productivas en las que la población participa en el Municipio se presentan a continuación:

Cuadro 5
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa por Actividad Productiva
Años: 2002 y 2012

Rama de actividad	Censo 2002	%	Encuesta 2012	%
1 Agricultura, caza, silvicultura y pesca	4,908	77	2,813	76
2 Explotación de minas y canteras	4	0	0	0
3 Industria manufacturera, textil y alimenticia	263	4	47	1
4 Electricidad, gas y agua	19	1	0	0
5 Construcción	270	4	0	0
6 Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	346	4	701	19
7 Transporte, almacenamiento y comunicaciones	120	2	0	0
8 Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	48	1	0	0
9 Administración pública y defensa	65	1	0	0
10 Enseñanza	129	2	0	0
11 Servicios comunales, sociales y personales	188	3	0	0
12 Organizaciones extraterritoriales	0	0	0	0
13 Rama de actividad no especificada	29	1	160	4
Total	6,389	100	3,721	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo, EPS., segundo semestre 2012.

De acuerdo al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación año 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, en este período el 77% de la -PEA- se dedicó a la actividad de agricultura, caza, silvicultura y pesca y el 23% queda distribuido entre todas las demás actividades de producción, comercialización y servicios.

Según la investigación de campo realizada en 2012 el 76% de la población encuestada se emplea en la actividad de agricultura, caza, silvicultura y pesca, mientras que un 24 % se emplea en ramas de actividades no especificadas y 4% para la actividad artesanal.

1.5.4 Migración

“Es el desplazamiento, con cambio de residencia habitual de personas, desde un lugar de origen o de partida a un lugar de destino o de llegada y que implica atravesar los límites de una división político-administrativa, ya sea de un país a otro, o de un municipio a otro dentro de un mismo país”.³

Cuadro 6
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Migración
Años: 1994, 2002 y 2012

Migración	Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2012
Población total	23,492	30,531	616
Población inmigrante	3,466	476	150
% respecto a población total	15	2	24
Población emigrante	3,289	931	114
% respecto a población total	14	3	19

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.

El desplazamiento de la población de Génova se presenta desde dos enfoques el de la inmigración y emigración, los cuales se explican a continuación:

1.5.4.1 Inmigración

El total de inmigrantes a nivel municipal fue de 476 personas, según datos del Censo Poblacional 2002 realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-. El total de inmigrantes para el año 2012 es de 24.35%. Se determinó un incremento del 22.79% respecto al último censo. Las personas que ingresaron al Municipio ofrecen mano de obra poco calificada y a bajo costo.

³ Instituto Nacional de Estadística -INE-, “XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, características de la población y de los locales de habitación censados”. Guatemala. Año 2002. Versión CD.

1.5.4.2 Emigración

Los lugares hacia donde se dirigen las personas que emigran, en orden de prioridad son: Estados Unidos de América, Sureste de México, fincas ubicadas en municipios cercanos, ciudad de Quetzaltenango, Coatepeque, Mazatenango y ciudad de Guatemala.

La población emigrante para el año 1994 según el censo poblacional es de 14%, para el año 2002 es de 3.05% lo cual muestra disminución en personas que salieron del Municipio con relación al año 2002. Y el 18.5% representa la emigración para el año 2012 que tuvo un incremento debido a las condiciones económicas, los pobladores tienen que buscar nuevas oportunidades en otros lugares para el desarrollo de sus familias.

1.5.5 Vivienda

Se observó que aun cuando existe un nivel bajo en la propiedad de la tierra para vivienda, éstas no cumplen con los requerimientos básicos para ser consideradas viviendas formales. Actualmente las familias habitan en lugares que son vulnerables a riesgos, desastres y servicios básicos escasos o nulos, lo que influye directamente en la salud y seguridad de la población.

1.5.5.1 Régimen de tenencia de vivienda

Según la información del Censo poblacional del año 2002, se reportaron 6,107 hogares y 6,571 viviendas o locales de habitación, en propiedad, alquiler, cedido y otra condición; se considera en la información las ocupadas y desocupadas.

La muestra en la investigación de campo, estableció que aún existen casas de construcción informal, ranchos e improvisadas, un porcentaje considerable se ubica en el área rural. Los ranchos aumentaron significativamente por su menor inversión económica.

Cuadro 7
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Régimen de tenencia de vivienda
Años: 2002 y 2012

Descripción	Censo 2002		Encuesta 2012	
	Hogares	%	Hogares	%
Hogares por condición de tenencia del local de habitación particular				
En propiedad	4,675	71	531	86
En alquiler	346	5	25	4
Cedido (prestado)	1,453	22	30	5
Otra condición	97	1	30	5
Total	6,571	100	616	100
Viviendas por condiciones de ocupación				
Total ocupados	5,663	86	616	100
Total desocupados	908	14	0	0
Total	6,571	100	616	100
Tipo de local o vivienda				
Casa formal	5,460	83	462	75
Apartamento	3	0	3	1
Cuarto en casa de vecindad (palomar)	40	1	0	0
Rancho	870	13	119	19
Casa improvisada	159	2	32	5
Otro tipo	39	1	0	0
Total	6,571	100	616	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo de Población VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo, EPS., segundo semestre 2012.

Según datos del censo 2002 el 71% de hogares tenían vivienda propia, mientras en la encuesta realizada se estableció un incremento del 15%, debido a que existe un número considerable de familias que reciben terrenos para construir sus viviendas como pago de indemnizaciones, por prestar servicios en las diferentes fincas del Municipio y herencias familiares.

En la encuesta realizada en el año 2012, se determinó que el 86% de los hogares cuentan con vivienda propia, el 4% alquila y un 10% son cedidas o prestadas a la población que trabaja o trabajó en fincas, donde los dueños les permiten utilizar una pequeña extensión de tierra para vivir, también reciben esta

clase de beneficio los habitantes que proporcionan guardianías. Los terrenos en el área urbana tienen una extensión similar, caso contrario sucede en el área rural donde poseen un promedio entre una o dos cuerdas de extensión.

Con relación a las viviendas de ocupación, el 86% se encontraban ocupadas y un 14% desocupadas en base al XI censo de población VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

1.5.6 Ocupación y Salarios

En el área urbana del Municipio la actividad predominante es el comercio, tanto formal como informal, seguido de la actividad de servicios y artesanal. Según encuesta 2012 uno de los obstáculos de desarrollo económico es el ingreso inferior al salario mínimo que percibe la población (en la actualidad es de Q68.00 diarios para actividades agrícolas y no agrícolas, según Acuerdo Gubernativo 520-2011; y panadería Q55.13 por quintal de harina producido, según Acuerdo Gubernativo 765-2003), debido a que se paga en función de lo que venden o elaboran. En el área rural, se dedican principalmente a la producción agrícola, pecuaria y artesanal, la prioridad de cada poblador es cubrir las necesidades básicas de su familia, el resto lo destina para la venta.

1.5.7 Niveles de ingreso

Según el trabajo de campo en encuesta realizada en el Municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango en 2012, los niveles de ingresos por familia son:

Cuadro 8
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Niveles de ingreso
Año: 2012

Rango de ingresos			Encuesta 2012			
			Hogares	%		
Q	1.00	a	Q	450.00	79	13
Q	451.00	a	Q	900.00	217	35
Q	901.00	a	Q	1,350.00	143	23
Q	1,351.00	a	Q	1,800.00	72	12
Q	1,801.00	a	Q	2,250.00	47	8
Q	2,251.00	a	Q	2,700.00	25	4
Q	2,701.00	a	Q	3,150.00	18	3
Q	3,151.00	a		ó mas	15	2
Total				616	100	

Fuente: investigación de campo, EPS, segundo semestre 2012.

El 83% de la población del Municipio no percibe el salario mínimo establecido en Q2,074.00 según Acuerdo Gubernativo 520-2011 (Q68.00 x 365/12); sin embargo existe un estrato de hogares que representa el 12% que logra superar dicha cantidad hasta Q2,700.00, mientras que el 5% restante obtiene ingresos superiores a la cantidad anterior para cubrir sus necesidades básicas.

1.5.8 Pobreza

Se define por el nivel de desarrollo, deficiencia en la estructura social y productiva además de los servicios de salud y educación, así mismo, se establece por la carencia de un ingreso adecuado y regular, por el escaso acceso a los servicios de agua potable y drenaje.

1.5.8.1 Extrema

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2011, indica que los habitantes no alcanzan a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos (Q4,380.00 por persona al año o bien Q365.00 al mes), dando esto como resultado una pobreza extrema.

Según la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- en el plan de desarrollo 2011-2025 se determinó que el índice de pobreza en el municipio de Génova para el año 2006 es de un 18.06%; mientras que los indicadores estadísticos en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2011 del Instituto Nacional de Estadística -INE- presentan la pobreza extrema con un porcentaje de 10.44%, se refleja una disminución en los indicadores de pobreza extrema debido a los programas sociales que han impulsado los últimos gobiernos, los cuales sirven para cumplir con los objetivos del nuevo milenio.

1.5.8.2 No extrema

La situación de la pobreza no extrema para el año de 2006 se encuentra en un 76.76% según -SEGEPLAN- en el plan de desarrollo 2011-2025, sin embargo, los indicadores que muestra -ENCOVI- 2011 a través del INE es de un 43.28%, nuevamente se puede apreciar diferencia entre los indicadores debido a los programas sociales impulsados por el gobierno.

1.5.9 Desnutrición

Con relación al III Censo Nacional de Talla año 2008, se estableció que el estado nutricional de los niños mayores de cinco años es de 10.2% y en el plan de desarrollo 2011-2025 para el año 2010, establece que los niños menores de cinco años es de 19.71% y en infantes mayores de cinco años es de 0.32%, lo cual indica una disminución significativa en la tasa de desnutrición infantil del Municipio.

1.5.10 Empleo

La tasa de empleo en el Municipio es del 52% y de acuerdo con la investigación de campo se determinó que las personas que pertenecen a la población económicamente activa, el 60% se encuentran empleadas en actividades agrícolas, 22% en comercio y servicios como trabajos de construcción,

empleados de alguna institución, negocios propios, tiendas, librerías, ferreterías, venta de ropa, 4% se dedican a las artesanías principalmente las mujeres elaboran tejidos para uso personal y venta, por último las actividades pecuarias con un 14%.

1.5.11 Subempleo

Son las actividades que realiza la población que no están de acuerdo a su formación y experiencia por lo que las personas optan por trabajos poco remunerados.

Se determinó que la población del Municipio debido a los bajos niveles de ingreso recurren a subemplearse en diversas actividades como: servicio, comercio, transporte, artesanía, pecuario y otros, estas ocupaciones no generan los ingresos requeridos durante el año pero contribuyen a satisfacer algunas necesidades de las familias.

1.5.12 Desempleo

Son las personas que no tienen empleo pero que tampoco lo buscan, representada con un 48% de la población económicamente activa. Según investigación de campo 2012 se determinó que 29% de la muestra encuestada está desempleada, esto debido a escasas oportunidades de trabajo y la mínima promoción que el gobierno tiene para generar las condiciones adecuadas para que las empresas inviertan.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

A la fecha de la investigación el municipio cuenta con instituciones públicas, privadas y organizaciones gubernamentales, encargadas de impulsar el crecimiento económico y social a través de proyectos que formen mejores condiciones de vida para la población; las entidades de apoyo son:

1.6.1 Instituciones estatales

Comisaria de la Policía Nacional Civil -PNC-, Centro de Salud, Sub-delegación del Registro Nacional de Personas -RENAP-, Sub-delegación del Registro de Ciudadanos del -TSE-, Juzgado de paz.

1.6.2 Instituciones municipales

Están formadas por la Municipalidad con el fin de brindar seguridad y apoyo a la población.

Entre las instituciones que se encuentran en el municipio están Policía Municipal, Oficina Municipal de la Mujer OMM, Dirección Municipal de Planificación DMP, Bomberos municipales.

1.6.3 Organizaciones no gubernamentales -ONG-

En el Municipio existen entidades no gubernamentales que trabajan en beneficio de la población, para realizar las actividades disponen de programas de voluntariado. Ver Anexo Tabla 4

Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en beneficio de la población del Municipio, juegan un papel importante, debido a que ayudan a cubrir algunas de las necesidades como la salud y educación.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLITICA

Son grupos de personas sujetas a todo tipo de necesidades las cuales deben ser resueltas con la cooperación de todos los miembros que la integran; el fin primordial es lograr el bienestar y el desarrollo de su población, gestiona apoyo de entidades del Estado, las cuales según la Constitución Política de la República de Guatemala deben acompañar todas estas iniciativas.

1.7.1 Organizaciones sociales

Una de las características principales que debe poseer una organización social es reunir un grupo de personas que compartan en común criterios, intereses, valores o formas de actuar ante determinadas situaciones. Se establece siempre con un fin determinado, aportar discusiones sobre determinados temas o simplemente compartir un momento específico.⁴

Como organizaciones sociales se determinó que existen: Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-; Sindicato de Trabajadores Municipales y Consejos de Padres de Familia, Organizaciones Religiosas y Organizaciones Eventuales.

Cuadro 9
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Centros poblados que no cuentan con –COCODE-
Año: 2012

No.	Centros Poblados	Tipo
1	Génova	Pueblo
2	Los Ávila	Caserío
3	Los Sales	Caserío
4	Los Lorenzo	Caserío
5	La Esperanza	Caserío
6	El Edén	Caserío
7	Santa Teresita	Caserío
8	Los González	Caserío
9	Mirasol	Caserío
10	Reposo Sector A-10	Parcelamiento Agrario
11	Reposo Sector AN3	Parcelamiento Agrario

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Génova, departamento de Quetzaltenango.

Las comunidades detalladas hasta el momento no se han organizado para tener representación ante el Concejo Municipal, por lo que no obtienen beneficios, debido que no se conocen las necesidades de los pobladores.

⁴ <http://www.deficionabc.com>. Definición ABC: Definición de Organización Social, consultado el 17 de octubre 2012..

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, eligen a los miembros con base a los principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o bien de forma supletoria por un período máximo de dos años y pueden ser reelectos, de conformidad a los artículos 13 y 14 del Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 55 del Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Génova, posee bienes físicos, producto de la inversión que realiza la Municipalidad, con ayuda del Gobierno Central.

Dentro de los bienes que posee la Municipalidad se pueden mencionar los siguientes: Edificio Municipal, mercados tipo domo, cementerios, terrenos municipales, servicios sanitarios y otros.

La Municipalidad invierte en proyectos de infraestructura, entre los que se pueden mencionar: escuelas, puestos de salud, puentes, carreteras y otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Todo el municipio de Génova se encuentra expuesto a los sismos o terremotos, así como a la contaminación de agua por los desechos sólidos que la población dispersa en los ríos. Existen centros poblados que presentan mayor riesgo en relación a inundaciones y desbordamientos de ríos; esto se debe a que los ríos no tienen mucha profundidad, aunado a las construcciones no adecuadas en dichas zonas los pobladores se encuentran en grave peligro. Ver tabla 5.

Con apoyo en la investigación de campo, las necesidades más enmarcada son mejorar las vías de acceso en los distintos centros poblados, implementar

alumbrado público para mayor seguridad, llevar un programa para la planificación familiar en los hogares, puede apreciarse que es necesario equipar y construir escuelas en distintos centros poblados para prestar una mejor atención y preparación a los estudiantes. Ver Tabla 6.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Existen en el área objeto de estudio -municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango. “Son los que marcan la pauta para establecer las opciones de desarrollo que se pueden dar.”⁵

Según entrevista realizada al personal del puesto de salud así como al personal administrativo de la municipalidad de Génova, para el año 2012, el municipio de Génova no dispone de agua potable, como consecuencia surgen una serie de enfermedades gastrointestinales y respiratorias que afectan a la población, y por ello se puede indicar que constituye la principal necesidad a cubrir de manera inmediata.

Entre las necesidades más importantes que poseen los pobladores del Municipio se encuentra las siguientes:

⁵ José Antonio, Aguilar Catalán. “Métodos para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados)”, Editorial Praxis. 2da. Edición. Guatemala. Año 2009. Pág. 51.

Tabla 1
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año: 2012

No.	Necesidades sentidas	Centro poblado
1	Ampliación red de drenajes	Cabecera municipal
2	Ordenamiento vial	Cabecera municipal
3	Ampliación de distribución de agua	Cabecera municipal y área rural
4	Escuela para niños especiales	Cabecera municipal
5	Asilo de ancianos	Cabecera municipal
6	Equipamiento para bomberos	Cabecera municipal
7	Ampliación de personal de PNC	Cabecera municipal
8	Equipamiento de escuelas	Aldea La Paz, caseríos: Valparaíso, Los Sales, La Esperanza, San Isidro, El Paraíso, Mangalito, Canutillo, Manacales, San Caralampio, El Triunfo, Sector Juárez, San Martín; comunidad agraria, Arizona; parcelamientos agrarios: El Reposo, Sector A-2, Talzachúm
9	Construcción de juzgados de paz	Cabecera municipal
10	Terminal de buses	Cabecera municipal
11	Construcción de rastro	Cabecera municipal, aldea San Miguelito
12	Planta de tratamiento de aguas servidas	Cabecera municipal, aldea Guadalupe
13	Equipamiento de centro de salud (medicina y personal)	Aldeas: San Miguelito, La Paz, El Rosario, Sector Méndez; caserío Morazán
14	Creación de sistemas de drenajes	Aldea Guadalupe
15	Programa de planificación familiar	Aldeas: Guadalupe, La Paz, San Miguelito, El Rosario, Sector Méndez; caseríos: Valparaíso, Campollo, Los Sales, El Edén, San Isidro, El Milagro, Morazán Viejo, Bélgica, La Esmeralda, Poco a Poco, Los Lorenzo, Rayos del Sol, Hacienda Vieja, Buenos Aires
16	Telefonía pública	Aldeas: Guadalupe, San Miguelito, La Paz, El Rosario, Bolívar, caseríos: Mas Adentro, La Esperanza, Morazán Viejo, La Esmeralda
17	Construcción de escuelas nivel primario	Caseríos: El Edén, Los Lorenzo
18	Implementación de agua entubada	Cabecera municipal y área rural

Continúa en la página siguiente...

Continúa tabla 1...

No.	Necesidades sentidas	Centro poblado
19	Introducción de drenajes	Aldeas: San Miguelito, El Rosario; parcelamiento agrario El Reposo Sector A-2
20	Ampliación de alumbrado público	Aldeas: San Miguelito, La Paz, El Rosario, Bolívar, caseríos: Cabañas, Más Adentro, El Edén, El Paraíso, Morazán, Viejo, Bélgica, Mangalito, Sector Juárez; parcelamiento agrario Talzachú
21	Creación de mercado	Aldea La Paz
22	Ampliación de escuelas nivel primario	Parcelamiento agrario: Talzachúm, El Reposo Sector B-1
23	Creación de institutos de nivel diversificado	Cabecera municipal y área rural
24	Mejoramiento de calle principal	Aldea El Rosario; parcelamientos agrarios: San Roque, Talzachúm; caseríos: San Isidro, Morazán Viejo
25	Construcción de un centro polideportivo	Aldeas: El Rosario, Morelia, Bolívar
26	Construcción de un centro de acopio para productos agrícolas	Parcelamiento agrario El Reposo Sector A-2
27	Mejoramiento de vías de acceso	Aldeas: Sector Méndez, Morelia; caseríos: El Paraíso, Morazán Viejo, Bélgica, La Esmeralda, Los Laureles, Canutillo, Los Lorenzo, Hacienda Vieja, San Martín, Buenos Aires, San Caralampio El Milagro, Campollo, Los Vásquez, Mirasol
28	Creación de seguridad ciudadana	Aldea El Rosario
29	Construcción de Instituto Básico	Aldea El Rosario; caseríos: Morazán, Poco a Poco; parcelamiento agrario El Reposo Sector B-1
30	Construcción de salón de usos múltiples	Aldea Bolívar; parcelamientos agrarios: El Reposo Sector A-2, El Reposo Sector B-1
31	Mejoramiento de alumbrado público	Caseríos: Cabañas, Campollo, El Edén, El Paraíso, Morazán Viejo, Bélgica, La Esmeralda, Poco a Poco, Mangalito, San Caralampio, Los Lorenzo, comunidad agraria Lirios de Coronado
32	Implementación de servicios de energía eléctrica	Bélgica
33	Alumbrado público	Aldea Sector Méndez; caseríos: Hacienda Vieja, San Martín, Buenos Aires, Los Vásquez, Mirasol, comunidades agrarias: Arizona, San Benito, Lirios de Coronado, San Roque; parcelamiento agrario El Reposo Sector C
34	Construcción de dispensario de salud	Caseríos: Cabañas, Campollo, Mas Adentro, El Triunfo, Los Lorenzo, Hacienda Vieja, San Martín, Mirasol; comunidades agrarias: Lirios de Coronado, Arizona; parcelamientos agrarios: Arizona; parcelamientos agrarios: Talzachúm

Continúa en la página siguiente...

Continúa tabla 1...

35	Formación de un comité de COCODE	Cabecera municipal, caseríos: Los Ávila, Los Sales, Los Lorenzo, La Esperanza, El Edén, Santa Teresita, Los González y parcelamiento El Reposo Sector A-10 y AN-3
36	Construcción de puentes	Caseríos: San Isidro, Los Laureles, San Caralampio, Los Lorenzo

Fuente: investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

La principal necesidad de los centros poblados es la instalación de sistemas de drenajes, así como de agua entubada, por las condiciones higiénicas y ambientales, adicionalmente se ven en la necesidad de la construcción de puestos de salud, mejorar las vías de acceso para las diferentes aldeas e implementación de centros deportivos para la recreación de la población.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se presentan los elementos que forman parte de las finanzas de una municipalidad integrado a través de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero está formado por las herramientas informáticas de Sistema de Contabilidad Integrada de la Administración Pública SICOIN WEB, Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAFMUNI, Sistema de Gestión de Compras SIGES, cada uno tiene su función específica pero a la vez actúan en forma integrada.

2.1.1 Presupuesto

Es la proyección anticipada que se hace de los ingresos y egresos de una actividad en determinado período.

El presupuesto de la municipalidad se rige bajo el artículo 238 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 este tiene la finalidad de regular, entre otros, los procesos de la formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como lo relativo a la deuda pública, las formas de comprobar los gastos y de recaudación de los ingresos públicos.

“El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año”.⁶ Se presenta un análisis del sistema financiero actual de la municipalidad de Génova, departamento de Quetzaltenango, a través de la investigación e interpretación de las diferentes áreas y módulos operados por la comuna.

“Las finanzas de un municipio lo comprenden el conjunto de los bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y pasivo del municipio”⁷. Las funciones básicas del área de presupuesto son:

- Formulación
- Ejecución
- Liquidación

Para efectos de control uniforme, de utilidad y confiabilidad en los reportes generados en las municipalidades del país, se presenta el cuadro de ingresos y egresos presupuestarios, en el que se compara lo aprobado contra la ejecución de los años 2008 al 2011, y el parcial del 2012 hasta septiembre.

- **Ingresos**

En el siguiente cuadro se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria contra el presupuesto de ingresos aprobado.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Artículo 6. Editorial Ediciones Arriola. P.2

⁷ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 99. Editorial Ediciones Arriola. P.55.

Cuadro 10
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2,008 a Septiembre 2,012
(Cifras en quetzales)

Descripción	Vigente	Ejecutado	%	Variación
Año enero a diciembre 2,008				
Ingresos Tributarios	381,080	354,077	7	27,003
Ingresos no Tributarios	334,721	337,171	-1	-2,450
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	113,760	117,034	-3	-3,274
Ingreso de Operación	199,207	124,867	37	74,340
Transferencias Corrientes	1,424,749	1,354,133	5	70,616
Transferencias de Capital	9,025,405	8,776,489	3	248,916
Endeudamiento Público Interno	648,093	510,603	21	137,489
Total	12,127,015	11,578,346		548,669
Año enero a diciembre 2,009				
Ingresos Tributarios	490,629	415,169	15	75,460
Ingresos no Tributarios	334,700	227,533	32	107,167
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	104,650	146,576	-40	-41,926
Ingreso de Operación	371,675	306,590	18	65,085
Rentas de la Propiedad	2,000	3,322	-66	-1,322
Transferencias Corrientes	1,580,444	1,477,953	6	102,491
Transferencias de Capital	9,805,450	8,820,615	10	984,835
Endeudamiento Público Interno	2,250,231	2,250,231	0	0
Total	14,939,779	13,647,989		1,291,790
Año enero a diciembre 2,010				
Ingresos Tributarios	499,035	522,050	-5	-23,015
Ingresos no Tributarios	371,000	280,290	24	90,710
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	167,460	167,390	0	70
Ingreso de Operación	673,755	697,970	-4	-24,215
Rentas de la Propiedad	8,640	3,944	54	4,696
Transferencias Corrientes	1,589,342	1,593,364	0	-4,021
Transferencias de Capital	10,319,102	10,128,114	2	190,989
Disminución de otros activos financieros	9,174	0	100	9,174
Endeudamiento Público Interno	3,776,295	3,771,974	0	4,322
Total	17,413,803	17,165,096		248,707

Continúa en la página siguiente...

Continúa cuadro 10...

Descripción	Vigente	Ejecutado	%	Variación
Año enero a diciembre 2,011				
Ingresos Tributarios	360,700	330,119	8	30,581
Ingresos no Tributarios	216,100	140,178	35	75,922
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	133,500	195,905	-47	-62,405
Ingreso de Operación	303,200	554,037	-83	-250,837
Rentas de la Propiedad	3,500	4,011	-15	-511
Transferencias Corrientes	2,176,721	1,759,077	19	417,644
Transferencias de Capital	11,297,025	9,307,131	18	1,989,894
Disminución de otros activos financieros	21,562	0	100	21,562
Endeudamiento Público Interno	522,808	522,808	0	0
Total	15,035,116	12,813,266		2,221,850
Año enero a septiembre 2,012				
Ingresos Tributarios	586,200	350,792	40	235,408
Ingresos no Tributarios	313,900	131,616	58	182,284
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	172,400	202,805	-18	-30,405
Ingreso de Operación	738,000	487,542	34	250,458
Rentas de la Propiedad	9,500	3,152	67	6,348
Transferencias Corrientes	1,652,375	1,591,997	4	60,378
Transferencias de Capital	8,027,625	8,139,148	-1	-111,523
Endeudamiento Público Interno	0	1,739,201	-100	-1,739,201
Total	11,500,000	12,646,252		-1,146,252

Fuente: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni>

La ejecución de los ingresos en los años 2008, 2009, 2011 y 2012 en el rubro Venta de Bienes y Servicios de la Administración, muestra incremento en lo ejecutado contra lo vigente, dado el desarrollo y crecimiento del Municipio y con el rubro de Ingresos Tributarios y No Tributarios, lo vigente contra lo ejecutado tiene un decremento por la falta de una cultura tributaria en el pago de los impuestos, lo que no permite tener la liquidez necesaria para cumplir la función social. Los ingresos obtenidos por Transferencias de Capital tienen variación en los años 2008, 2009 y 2010 en comparación con las transferencias de Gobierno Central que se han recibido.

- **Egresos**

El análisis de la ejecución presupuestaria contra el presupuesto de egresos aprobado para el período 2008 al 2011 y parcial a septiembre 2012 es:

Cuadro 11
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos - Por Grupo de Gasto
Período 2008 a septiembre 2012
(Cifras en quetzales)

Descripción	Vigente	Ejecutado	%	Variación
Año enero a diciembre 2,008				
Servicios Personales	2,643,678	2,481,750	6.13	161,928
Servicios No Personales	4,248,818	3,951,376	11.25	297,442
Materiales y Suministros	620,540	582,889	1.42	37,652
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,952,554	2,911,744	1.54	40,809
Transferencias Corrientes	215,812	162,029	2.03	53,783
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	1,444,559	1,388,454	2.12	56,105
Total	12,125,961	11,478,242		647,719
Año enero a diciembre 2,009				
Servicios Personales	3,496,429	3,318,781	6.72	177,648
Servicios No Personales	4,371,917	4,012,971	13.58	358,947
Materiales y Suministros	155,804	130,745	0.95	25,059
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,193,440	3,847,952	13.07	345,489
Transferencias Corrientes	103,711	76,225	1.04	27,486
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	2,437,477	2,435,883	0.06	1,594
Total	14,758,778	13,822,557		936,221
Año enero a diciembre 2010				
Servicios Personales	4,069,463	3,950,237	4.51	119,227
Servicios No Personales	4,930,718	4,782,576	5.6	148,142
Materiales y Suministros	212,188	175,673	1.38	36,515
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,697,781	4,653,456	1.68	44,325
Transferencias Corrientes	78,900	59,661	0.73	19,239
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	3,549,754	3,548,859	0.03	895
Total	17,538,804	17,170,462		368,342
Año enero a diciembre 2011				
Servicios Personales	3,843,493	3,538,264	11.55	305,229
Servicios No Personales	3,601,211	3,286,960	11.89	314,251
Materiales y Suministros	77,822	56,730	0.8	21,092
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,074,887	699,800	52.01	1,375,087
Transferencias Corrientes	35,000	29,413	0.21	5,587
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	5,202,704	5,119,729	3.14	82,975
Total	14,835,117	12,730,896		2,104,221

Continúa en la página siguiente...

Continúa cuadro 11...

Descripción	Vigente	Ejecutado	%	Variación
Año enero a septiembre 2012				
Servicios Personales	5,181,371	4,227,083	36.1	954,288
Servicios No Personales	4,543,898	4,430,084	4.31	113,814
Materiales y Suministros	81,568	55,166	1	26,402
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,673,136	991,093	139.28	3,682,043
Transferencias Corrientes	287,134	219,201	2.57	67,933
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	2,896,542	2,074,674	31.09	821,868
Total	17,663,648	11,997,300		5,666,348

Fuente: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni>

En el rubro de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se refleja la inversión, la cual tiene un promedio en los años 2008, 2009, y 2010 del 26% y para los años 2011 y lo que va del 2012 reflejan un promedio del 7% de inversión, la fuerte baja en este rubro representa que no se han realizado los proyectos aprobados que redundarían en beneficio de la población. Para la deuda pública, la Municipalidad ha cumplido con las obligaciones en cuanto al pago de amortización de la deuda y pago de intereses.

2.1.1.1 Formulación

En la municipalidad de Génova, departamento de Quetzaltenango el alcalde y sus concejales practican una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas que se ejecutan en este municipio. En función de los resultados de esta evaluación se formula el presupuesto para el siguiente año.

El alcalde municipal de Génova, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal Decreto Número 12-2002, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más

tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

Una de las deficiencias de la formulación del presupuesto es que no participan las organizaciones comunitarias tal como lo indica el Artículo 132 del Código Municipal Decreto Número 12-2002.

Los proyectos incluidos en el presupuesto aprobado por el Consejo Municipal, no se ejecutan y en su lugar surgen otros que no habían sido presupuestados, lo cual provoca modificaciones al presupuesto y no se ejecuta según planificación.

2.1.1.2 Ejecución

“La ejecución del presupuesto de ingresos se regir por las leyes y reglamentos que determinan su creación y administración, así como por las normas y procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario.”⁸

Al momento de elaborar la ejecución presupuestaria, hay que considerar el principio de unidad, el cual indica el presupuesto es uno y que en el deben figurar todos los ingresos previstos y todos los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

La evaluación de la ejecución presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos en dicho período y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas se toman de

⁸ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Artículo 25. Editorial Ediciones Arriola. P.7.

referencia para la próxima formulación presupuestaria, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.

2.1.1.3 Liquidación

El ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año este proceso se realiza en línea, lo cual significa que todo queda registrado inmediatamente en el sistema. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora según artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

De haber saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias de la municipalidad al treinta y uno de diciembre de cada año y que no correspondan a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, deben ser reintegrados a la Tesorería Nacional.

2.1.2 Contabilidad Integrada

El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones de la municipalidad, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Objetivos de la Contabilidad “La Normativa de Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer la normativa para el funcionamiento de los

elementos que conforman el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal⁹ que tiene los siguientes objetivos:

- Difundir el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para su aplicación por la Municipalidad y sus Empresas.
- Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad y sus Empresas.
- Presentar la información Contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoria.
- Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros interesados en las mismas.
- Preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.

La función básica de la contabilidad es el registro de la ejecución presupuestaria y operaciones contables como depósitos de tesorería, pagos y elaboración de estados financieros, cifras que no necesariamente determinan lo que sucederá en el futuro. Se requiere, por lo tanto, recurrir a otro tipo de información cuantitativa y cualitativa que complemente la contable y permita conocer con precisión la situación real de la entidad. Es así como un análisis integral debe

⁹ Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 65.

hacerse utilizando cifras proyectadas, información cualitativa interna e información sobre el entorno.

Para mejorar el registro de las operaciones, se utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF MUNI) en el área de tesorería, y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN GL) para contabilidad y presupuesto.

- **Estado de Resultados**

El Estado de Resultados que genera el sistema, considera únicamente los ingresos y gastos corrientes, es decir los ingresos que obtiene la Municipalidad por ella misma y los que recibe del Estado para el funcionamiento, deja fuera los ingresos que recibe para inversión.

A continuación se presentan los resultados para el período analizado:

Cuadro 12
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Resultados
Períodos: 2008 a Octubre - 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
INGRESOS CORRIENTES	2,291,254	2,577,143	3,265,007	2,983,326	3,123,222
Ingresos Tributarios	354,077	415,169	522,050	330,119	406,047
Ingresos No Tributarios	337,171	227,533	280,290	140,178	179,214
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	241,901	453,166	865,360	749,942	765,610
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	3,972	3,322	3,944	4,011	3,210
Transferencias de Corrientes Recibidas	1,354,133	1,477,953	1,593,364	1,759,077	1,769,141
GASTOS CORRIENTES	5,488,735	3,902,806	4,242,501	3,133,924	12,151,681
Gastos de Consumo	4,027,960	2,569,799	2,708,988	2,069,732	11,340,288
Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	1,399,749	1,319,607	1,517,563	1,064,192	800,893
Otras Pérdidas y/o Desincorporación	28,326				
Transferencias Corrientes Otorgadas	32,700	13,400	15,950		10,500
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,197,481	-1,325,663	-977,494	-150,597	-9,028,458

Fuente: Para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, <http://portalgl.minfin.gob.gt/Reportes>. Para el período enero a octubre 2012. Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Estado de Resultados que genera el sistema, toma únicamente los ingresos y gastos corrientes, es decir los ingresos que obtiene la Municipalidad por ella misma y los que recibe del Estado para el funcionamiento, deja fuera los ingresos que recibe para inversión.

Dentro del estado financiero no se toman en cuenta las transferencias de capital, porque están destinadas para realizar proyectos físicos que beneficien a la comunidad. Éstos no se registran como gasto, se capitalizan en el inventario de la Municipalidad, por lo que se reflejan en el Balance General dentro de Propiedad Planta y Equipo.

El Estado de Resultados refleja pérdida porque las transferencias que se realizan entre actividades de inversión, gestión a la educación, agua potable, red vial, y otros, se operan como transferencias a instituciones sin fines de lucro, y la ejecución se opera en esa cuenta, entonces el sistema lo registra como gasto y lo traslada a resultados.

- **Estado de situación financiera**

A continuación se presentan los activos, pasivos y patrimonio de la municipalidad.

Cuadro 13
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Situación Financiera
Períodos: 2008 a octubre - 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuentas	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
Activo					
Activo Corriente (CIRCULANTE)					
Activo Disponible	139,348	340,025	361,180	602,346	934,046
Caja					16,042
Bancos	139,348	340,025	361,180	602,346	918,004
Activo Exigible			14,310		526,545
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo			14,310		511,545
Activo No Corriente (LARGO PLAZO)					15,000
Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	6,641,327	10,729,693	15,397,531	15,841,870	17,627,524
Propiedad y Planta en Operación	814,289	814,289	814,289	2,518,599	2,518,599
Maquinaria y Equipo	824,444	839,543	863,081	872,881	900,236
Tierras y Terrenos	85,781	85,781	85,781	85,781	85,781
Construcciones en Proceso	4,246,831	6,761,807	11,406,108	2,425,806	4,184,105
Equipo Militar y de Seguridad	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
Otros Activos Fijos	47,855	47,855	47,855	47,855	47,855
Bienes de Uso Común	598,127	2,156,417	2,156,417	9,866,948	9,866,948
Activo Intangible	2,773,536	7,729,056	14,002,265	5,097,097	5,106,337
Activo Intangible Bruto	2,773,536	7,729,056	14,002,265	5,097,097	5,106,337
Total de Activo	9,554,211	18,798,775	29,775,285	21,541,313	24,194,452
Van	9,554,211	18,798,775	29,775,285	21,541,313	24,194,452

Continúa en la página siguiente...

Continúa cuadro 13...	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
Cuentas	9,554,211	18,798,775	29,775,286	21,541,313	24,194,452
Vienen					
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Cuentas a Pagar Corto Plazo	26,833	260,233	351,559	495,146	425,140
Cuentas Comerciales a pagar a Corto Plazo					2
Gastos del Personal a Pagar	26,833	260,233	351,559	495,146	422,488
Otras cuentas a Pagar Corto Plazo					2,650
Deduda Pública				46,338	249,636
Préstamos Internos a Corto Plazo				46,338	249,636
Pasivo No Corriente					
Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo	108,321	108,321	251,417	108,321	-350,542
Documentos a Pagar a Largo Plazo	108,321	108,321	251,417	108,321	-350,542
Deduda Pública a Largo Plazo	6,034,315	7,310,116	9,086,154	5,635,873	8,366,750
Préstamos Internos de Largo Plazo	6,034,315	7,310,116	9,086,154	5,635,873	8,366,750
Total de PASIVO	6,169,470	7,678,670	9,689,130	-21,776,714	-30,805,172
Patrimonio Municipal	3,384,741	11,120,105	20,086,156	15,255,634	15,503,468
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	8,776,489	17,597,103	27,725,217	37,032,348	46,308,640
Resultado del Ejercicio	-3,197,481	-1,325,663	-977,494	-150,597	-9,028,458
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2,194,266	-5,151,335	-6,661,568	-21,626,116	-21,776,714
Total Pasivo + Patrimonio	9,554,211	18,798,775	29,775,286	21,541,313	24,194,452

Fuente: Para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, <http://portalgl.minfin.gob.gt/Reportes>. Para el periodo Enero a Octubre 2012. Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Entre las cuentas que tienen mayor importancia está la de Propiedad Planta y Equipo, integrada por todos los bienes de la Municipalidad, edificios e instalaciones, terrenos, maquinaria, proyectos terminados así como los que están en proceso, este rubro representa en promedio un 65% del total del activo. Como se observa en el Patrimonio Municipal, éste representa en promedio un 59% del total de pasivo y patrimonio lo cual indica que el porcentaje de otros pasivos en promedio es de un 41% en comparación con el total de activos. En la sección de Patrimonio, la cuenta de Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, está integrada por el aporte que se recibe del Gobierno Central que destina para inversión social.

2.1.2.1 Ingresos

“El seguimiento de la Ejecución Financiera se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que realiza las transacciones de la administración, generando información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y de los flujos de fondos.”¹⁰

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilitando la integración automática a través de un CUR (Comprobante Único de Registro).

Devengado. El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus Empresas.

¹⁰ Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 71.

Recaudado o Percibido. Se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad. En esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo, aumentando las disponibilidades en todos los casos y disminuyendo las cuentas a cobrar.

Deben contener todos aquellos Ingresos de cualquier naturaleza que se perciben o recaudan durante el ejercicio fiscal, el financiamiento proveniente de erogaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo. Todo esto registrado en un sistema común, oportuno y confiable que permita conocer el destino de los ingresos expresado en términos monetarios.

La ejecución de los ingresos de la Municipalidad se ve reflejada en los Estados Financieros, aunque en el Estado de Resultados sólo se reflejan aquellos que están destinados para funcionamiento, y los que se destinan para inversión se reflejan en el Balance General, específicamente en el Patrimonio Municipal.

Estos ingresos podemos clasificarlos en:

- Ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios
- Venta de bienes y servicios de la administración pública
- Intereses y otras rentas de la propiedad
- Transferencias corrientes recibidas

2.1.2.2 Gastos

Gasto es todo en lo que se incurre al contratar cualquier servicio o bien entre ellos mano de obra, servicios básicos teléfono y otros.

En las municipalidades se destinan estrictamente los gastos para operar y administrar el concejo municipal establece los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.

Las características principales del proceso de ejecución de gastos para las municipalidades, son las siguientes:

- Es alimentado en línea por las unidades responsables de la administración financiera Municipal.
- La información de entrada es la correspondiente a las etapas de compromiso y devengado. Igualmente, cuando sea el caso, procesarán las reversiones y correcciones de operaciones anteriormente incorporadas, así como las modificaciones al presupuesto que de acuerdo a la normativa puedan efectuar.
- La Tesorería tendrá la responsabilidad de pagar a los beneficiarios finales, los montos según los mandatos de pagos que se han incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y de conformidad con las disponibilidades monetarias correspondientes.
- Para implementar los pagos, la Tesorería podrá hacer uso del sistema financiero bancario privado.
- La Tesorería operará la Cuenta Única, bajo un mecanismo de cuentas escriturales, en las cuales serán registradas y acumuladas individualmente las operaciones de débito y crédito realizadas por la Tesorería en función de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y

Egresos, en estas cuentas escriturales se reflejan los movimientos detallados de todas las fuentes de ingresos y egresos que percibe la Municipalidad y sus Empresas; estas cuentas escriturales en ningún momento podrán tener saldo negativo

2.1.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la municipalidad de Génova se refleja en sus cuentas de activo, pasivo, patrimonio municipal, ingresos y egresos todo esto en un tiempo concreto expresado en un Balance General y de Resultados.

2.1.2.4 Control interno

El control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la municipalidad, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contrataran obligaciones sin autorización previa.

Dentro de las normas de control interno, el sistema de contabilidad integrada se sujetara a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se regirá por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Las áreas a cubrir son:

- Registros contables
- Procedimientos de registro
- Inversión en obras publicas
- Anticipos financieros
- Separación de funciones
- Control Interno previo, concurrente y posterior

- Archivos de soporte
- Rendición de cuentas
- Presentación de estados financieros
- Viáticos y gastos conexos

En la municipalidad de Génova el control interno, es un procedimiento necesario para identificar posibles áreas críticas, y definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, cabe mencionar que en el periodo diagnosticado no hay departamento de auditoría interna y solo se ejecuta la auditoría externa que ejerce la contraloría general de cuentas.

2.1.3 Tesorería

Las funciones básicas de tesorería son mantener liquidez del tesoro municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales, programación y ejecución de pagos, área de préstamos y donaciones. Los ingresos que recibe caja municipal se registran por los siguientes conceptos:

- Arbitrios municipales.
- Tasas y licencias varias.
- Contribuciones por mejoras.
- Arrendamiento de edificios y viviendas.
- Servicios administrativos municipales.
- Venta de otros bienes.
- Servicios de energía eléctrica.
- Servicios públicos municipales.

Por la falta de políticas de cobro en los ingresos mencionados existe problema de morosidad, lo que se puede comprobar a través de los registros contables. Las normas y procedimientos no están por escrito, ésta situación se convierte en debilidad para la Dirección Financiera, todo ello conlleva a que existan

contribuyentes morosos, sin que puedan ejercer acciones que permitan percibir los ingresos en los plazos establecidos.

2.1.3.1 Ingresos

Todos los ingresos que sean recaudados a través de las cajas receptoras la municipalidad deben extender las formas de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los ingresos se registran a través de la receptoría, esto para hacer más eficiente la recaudación de los recursos y a su vez para que exista un mejor control de los recursos percibidos.

Son ingresos los que percibe la municipalidad en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicaciones de impuestos, tasas, arbitrios, celebraciones de contratos, y de acuerdo a su origen son tributarios y no tributarios, todos los ingresos se registran en el sistema de integración financiera municipal SIAF-MUNI.

- **Procedimiento para la recaudación de los ingresos Municipales:**

El Cajero General es el encargado de asignar y aperturar cada una de las Cajas Receptoras, a los que se les ha asignado la función de recaudación.

El Cajero Receptor procede a la atención al público contribuyente que se presente a su ventanilla a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias municipales, extendiendo a éstos, las formas que registran la recepción de los ingresos municipales, autorizadas por la Contraloría general de Cuentas.

El Cajero Receptor, al efectuar el corte de operaciones, formulará un reporte y entregará cuentas de esto, al cajero general.

El cajero general, después de recibir del cajero receptor la rendición de cuentas, por medio del reporte de transacciones, procede a realizar el cierre diario, lo compara con el efectivo que recibe y traslada los recursos al Tesorero Municipal para que este los deposite en la cuenta bancaria denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal”.

- **Ingresos con destino específico del presupuesto Municipal.**

Cuando los ingresos se recauden a través de los bancos del sistema habilitados, en cuentas bancarias específicas autorizadas, el tesorero consolidará y trasladará, a la “Cuenta Única del Tesoro Municipal”, los valores correspondientes, afectando para cada uno de los procesos, las cuentas escriturales por el valor de los montos recaudados de acuerdo al origen de los recursos.

El banco receptor de los recursos, reportará la transferencia de esos fondos a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

2.1.3.2 Egresos

Son todas las salidas de dinero que ejecuta la municipalidad esto se da a través de cheques, y fondos rotativos. El desembolso se realiza cuando existen los fondos necesarios para cubrir todos los gastos. Los cheques que son emitidos cuentan con las firmas del Alcalde Municipal y el Director Financiero Municipal, para el pago de la planilla el procedimientos que se realiza es por medio de depósitos a cuentas de los empleados que son presupuestados, para las personas que se encuentran bajo contrato temporal se emiten cheques.

Todos los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizarán mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria. Cuando

no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes.

2.1.3.3 Fondo rotativo

“Es la disponibilidad de recursos financieros, que la Tesorería entrega a un funcionario responsable del manejo del fondo rotativo, de acuerdo a las normas, limitaciones y condiciones especiales establecidas en éste apartado, para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía que no necesariamente espera el trámite de una orden de compra. Este opera como un fondo revolvente, de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria y cuya suma se reembolsa periódicamente, en una cantidad equivalente al total de los gastos efectuados. El responsable del fondo rotativo deberá rendir cuentas ante el Tesorero y la Contraloría General de Cuentas.”¹¹

El Concejo Municipal aprobará la constitución de un fondo rotativo y luego el Alcalde debe autorizar las cajas chicas tomando en cuenta su estructura administrativa, en casos particulares el Concejo puede aprobar “Fondos en Avance Temporales” los cuales tendrán un destino específico.

2.1.3.4 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico, tiene como propósito primordial proporcionar la información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo de una entidad

¹¹ Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 107.

durante un período determinado. Para la elaboración del Flujo de Efectivo, es necesario obtener los estados financieros básico, la Municipalidad cuenta con sus estados financieros, balance general y estado de resultados.

2.1.3.5 Control interno

El sistema de Tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, “La programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus Empresas”¹², como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos a través de:

- Registro y uso de formularios
- Depósitos intactos de los ingresos
- Documentos de soporte
- Autorización de pagos
- Fondo rotativo
- Arqueos sorpresivos de fondos y valores
- Firmas mancomunadas
- Pagos con cheque y
- Planificación de pagos

2.1.4 Préstamos y donaciones

Las Municipalidades están autorizadas a contratar préstamos para el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo a la capacidad de pago y que no sean afectadas las finanzas y liquidez de la Municipalidad.

¹² Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 98.

Las entidades que apoyan actualmente a la Municipalidad en proyectos son: Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-.

2.1.4.1 Registro

Se realiza para tener toda la información de los préstamos y donaciones con sus características específicas, los cuales son ingresados al módulo de préstamos y donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Para dar trámite a un préstamo en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-Muni se tiene que identificar el destino que se dará y la proyección de desembolso que se realizara en el tiempo que esté vigente dicho préstamo.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

SIAF-Muni permite proyectar el plan de pagos que se realizara sobre un préstamo adquirido, la información se ingresa cuando el Concejo Municipal aprueba el préstamo.

2.1.4.4 Control interno

El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago para cualquier año, esto es el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptuando los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.

La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

El desarrollo municipal y desenvolvimiento de la municipalidad depende financieramente de los recursos económicos con que cuenta, teniendo como origen los arbitrios, tasas y contribuciones.

2.2.1 Arbitrio

El arbitrio es un tributo creado a través de un Decreto del Congreso de la Republica a favor de las municipalidades, estos incluyen aquellos que se generan por actividades comerciales, industriales, de servicios y extracción de productos de la jurisdicción municipal.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos por arbitrios del período analizado:

Cuadro 14
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por arbitrios
Períodos: 2008 a octubre - 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
Ingresos Tributarios					
<u>Impuestos Indirectos</u>					
Sobre establecimientos comerciales	27,507	11,367	12,425	7,740	8,090
Sobre establecimientos de servicios	6,055	5,645	5,446	5,420	5,478
Sobre establecimientos industriales	3,515	1,055	1,120	820	1,060
Sobre diversiones y espectáculos	975	1,365	1,425	0	1,800
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	57,036	94,925	92,823	67,126	66,330
Sobre productos primarios pecuarios	19,093	11,482	31,142	9,411	34,100
Sobre productos industriales	4,612	58,305	8,035	26,966	0
Otros arbitrios municipales	74,585	116,735	223,930	112,022	135,427
TOTALES	193,378	300,879	376,346	229,505	252,285

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se refleja un decremento significativo del año 2008 a octubre del 2012 en la recaudación de impuestos sobre establecimientos comerciales. A pesar de que la municipalidad de Génova cuenta con la herramienta legal para hacer el cobro de arbitrios, no existe un control de los contribuyentes.

2.2.2 Tasas

Las tasas son pagos que se hacen a la municipalidad por prestación de servicios varios, estos se clasifican en tasas administrativas y tasas por servicios públicos.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos por tasas del período analizado:

Cuadro 15
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por tasas
Períodos: 2008 a octubre - 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
<u>Ingresos No Tributarios</u>					
Tasas	165	300	800		375
Contribuciones por mejoras	500				
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	81,920	64,720	82,990	92,305	74,485
Multas	1,915	390			
Otros Ingresos no Tributarios	252,671	162,123	196,500	47,873	104,354
TOTALES	337,171	227,533	280,290	140,178	179,214

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja los ingresos por tasas y estos no son representativos para la municipalidad. A comparación de los otros ingresos no tributarios que a pesar de su origen a octubre del 2012 representan el 58% del total de ingresos no tributarios.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Estas transferencias son las que se asignan por mandato constitucional a las municipalidades. Así mismo, incluye información sobre la distribución en coparticipación que se realiza de conformidad con la normativa guatemalteca para determinados rubros de ingresos, los cuales son transferidos a las municipalidades.

Los ingresos obtenidos por aporte del Gobierno Central, son las transferencias corrientes y de capital, estos han sobrepasado lo que se tenía previsto obtener en estos rubros.

Cuadro 16
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias de Gobierno Central - Por Impuesto
Período 2,008 a Septiembre 2,012
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Constitucional	3,840,394	4,146,044	4,484,305	4,835,098	4,687,509
IVA Paz	3,856,959	3,983,673	4,470,386	5,067,479	5,163,783
Vehículos	234,157	297,229	293,462	347,912	365,787
Petróleo	133,317	156,253	165,124	155,720	135,420
IUSI	0	0	0	0	0
	8,064,827	8,583,199	9,413,277	10,406,209	10,352,499

Fuente: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni>

Las transferencias del Gobierno Central en concepto de Constitucional e IVA Paz, representa el 93.75% del total de ingresos, los que se destinan para inversión y ejecución de proyectos.

Esta situación deja de manifiesto la dependencia económica de la Municipalidad porque el porcentaje de funcionamiento asignado es muy bajo.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI–

El IUSI fue creado según convenio del 24 de enero de 1,995 entre la Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Finanzas y es regulado por el Decreto Número 15-98 del Congreso de la República. Este es un impuesto sobre el valor fiscal de los bienes inmuebles, terreno, construcciones e instalaciones.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos por IUSI del período analizado:

Cuadro 17
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por IUSI
Período 2,008 a Octubre 2,012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
Ingresos Tributarios					
<u>Impuestos Directos</u>					
Impuesto Único Sobre Inmuebles	148,201	109,237	136,613	94,763	144,504
Multas Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	12,430	5,053	9,090	5,851	9,259
Intereses Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	68				
TOTALES	160,699	114,290	145,704	100,613	153,763

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja la recaudación de un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el municipio de Génova, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las Municipalidades. De acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Número 15-98, artículo 21 de la Ley del impuesto único sobre inmuebles IUSI, Se puede calcular y pagar trimestralmente. Para cada trimestre se establece el periodo de pago respectivo.

Para la determinación del impuesto anual sobre inmuebles, se establecen las escalas y tasas siguientes:

Tabla 2
Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Escalas y tasas del Impuesto Único Sobre Inmuebles
(Cifras en quetzales)

Valor Inscrito				Impuesto
Hasta	Q	2,000.00		Exento
De	Q	2,000.00	a Q 20,000.00	2 por millar
De	Q	20,000.01	a Q 70,000.00	6 por millar
De	Q	70,000.01	En Adelante	9 por millar

Fuente: elaboración propia con base al artículo 11 de la Ley del impuesto único sobre inmuebles Decreto Número 15-98 e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Con la implementación del sistema SIAF-MUNI en la municipalidad de Génova se lleva el registro, control y fiscalización del impuesto recaudado.

En el período diagnóstico se observó que la municipalidad no cuenta con la capacidad administrativa de recaudación, ya que las cuentas en mora por pago de IUSI no tienen un seguimiento oportuno que podría mejorar su recaudación actual.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Las compras y contrataciones del estados tienen como finalidad normar dentro de la municipalidad de Génova el procedimiento para la adquisición por medio de compra directa de bienes, suministros, contratación de obras y servicios por montos mayores a cinco mil quetzales(Q.5,000.00) y menores o iguales a noventa mil quetzales(Q.90,000.00).

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Elaboración de pedido
- Aprobación del pedido

- Emisión de Boleta presupuestaria
- Ingreso al departamento de compras
- Revisión del catálogo del contrato abierto
- Elaboración de documentos
- Creación del evento competitivo en Guatecompras
- Publicación en Guate compras
- Recepción de Ofertas
- Aclaraciones y muestras
- Adjudicación
- Inconformidades
- Entrega de bienes o servicios
- Constancia de recepción de bienes o servicios
- Registro de inventarios
- Traslado a la gerencia financiera
- Procedimiento de pago

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En esta sección del informe se indica la fuente de donde provienen los recursos financieros para la realización del gasto público, así como el destino que se le dan a los mismos.

Las fuentes de financiamiento se clasifican en, ingresos corrientes, ingresos de capital y préstamos y donaciones.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los recursos que se obtienen por el cobro de impuestos, tasas, tarifas, aportes de gobierno e instituciones privadas. Estos se destinan para cubrir los gastos de funcionamiento.

2.7.2 Ingresos de capital

Estos ingresos se obtienen por venta de activos fijos, intangibles y transferencias del estado sin contraprestación e ingresos que afectan el pasivo, como bonos del tesoro los cuales son destinados para la inversión.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Esto permite a las municipalidades agenciarse de recursos con la finalidad de cumplir con las actividades municipales. Los préstamos son otorgados por instituciones financieras como bancos y el INFOM, estos los otorgan con la finalidad de desarrollo municipal, y se invierten en obras municipales, mejoramiento de servicios públicos y compra de maquinaria.

Cuadro 18
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Préstamo INFOM – Circunvalación de mercado
Años: 2003 al 31/12/2012
Cifras en Quetzales

No. Préstamo	Monto préstamo	Fecha de Concesión	Fecha de vencimiento	Monto Cancelado	Saldo al 31/12/2012	Garantía
09.21.0026.001	5,990,000.00	05/02/2013	31/10/2024	1,118,401.00	4,871,599.00	Aporte institucional

Fuente: INFOM departamento de cartera

Los préstamos otorgados por el INFOM se desembolsan de acuerdo al avance de la obra. El proyecto del mercado tubo un desembolso de Q.5,990,000.00 el cual al 31 de diciembre año 2012 tenía pagado la municipalidad un 19% de su total gastado.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrollara lo relacionado con los servicios públicos municipales como lo son, servicio de agua, de alcantarillado, de mercado, de cementerio, de desechos sólidos y educación.

3.1. SERVICIO DE AGUA

Este servicio es prestado a través de agua entubada, el Municipio carece de tratamiento especial para potabilizar el agua, por lo tanto no es apta para consumo, debido a la contaminación causada por desechos provenientes de la acción del ser humano y no cumple con las normas de calidad establecidas, sin embargo es la que consume la población.

Génova utiliza agua de pozo y de río. Para la distribución del agua entubada en el casco urbano y lugares cercanos a este, existe un depósito de captación, el cual es abastecido por medio de un pozo en época seca y de nacimientos durante el tiempo de lluvias. En el área rural se obtiene a través de pozos artesanales y de río.

El servicio de agua entubada es escaso y se distribuye por medio de horarios entre la población del casco urbano y se paga Q.10.00 mensual.

Los lugares que tienen acceso a este servicio son: aldeas La Paz, Morazán, San Miguelito, Morelia, Sector Méndez; caseríos El Milagro, Los Laureles, Sector Juárez y parcelamiento agrario Talzachúm, han gestionado con recursos propios los proyectos de tubería por lo que tienen servicio gratuito. El agua es utilizada

en el área de siembras, crianza de animales, uso doméstico y para consumo humano.

A continuación se presenta los ingresos por servicios de agua:

Cuadro 19
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por servicio de Agua
Período 2008 a Octubre 2012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
Servicios administrativos municipales					
Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	2,500	7,400	500	1,800	6,800
Instalación de Agua Potable	10	15		0	
Reconexión de Agua Potable		250	100	0	
Títulos Propiedad Servicio de Agua			500	800	
Venta de Agua Potable para Tanque			15		15
Canon de Agua	25,870	32,950	17,845	13,265	16,425
TOTALES	28,380	40,615	18,960	15,865	23,240

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior refleja que los ingresos por pajas de agua se mantienen lo que indica que la población adquiere el servicio de agua entubada. A diferencia del canon de agua que no refleja el mismo crecimiento esto debido a que no existe un control de los contribuyentes.

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Génova no dispone de tratamiento de aguas servidas y desembocan en las fuentes acuíferas, lo que provoca contaminación, deteriorando el medio ambiente y por lo tanto la salud de la población. El sistema de drenajes solo cubre el casco urbano: Cabecera Municipal zona 1, barrio San José zona 2, barrio Nueva Italia zona 3, barrio Robles zona 4, barrio 30 de Junio zona 5, altamente contaminado por las excretas y otros residuos, que agrava de manera

acelerada las propiedades del agua para el consumo humano.

Según investigación de campo 2012, se determinó que no existe sistema de alcantarillado, tanto en el área rural como urbana, razón por la cual en época de lluvia las calles en la Cabecera Municipal y sus comunidades se inundan.

3.3. SERVICIO DE MERCADO

En el Municipio se generan ingresos por el cobro de piso de plaza que se hacen en los tres mercados que están al servicio de la población, los mercados uno y dos, cuentan con una estructura física que protege a los vendedores y consumidores. Estos mercados se localizan en el centro de la Cabecera Municipal. El día de plaza es el lunes de cada semana y se ubican puestos informales en calles aledañas a la Municipalidad.

El tercer mercado se encuentra en la aldea San Miguelito, es de estructura física menor a los anteriormente mencionados, pero proporciona un servicio accesible a comunidades aledañas. Los mercados que se localizan en el centro de la Cabecera Municipal, son administrados por la Municipalidad y el encargado es el Jefe de Servicios Públicos, se muestran los ingresos obtenidos por este servicio:

Cuadro 20
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por piso de plaza (Mercado)
Periodo 2008 a Octubre 2012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
<u>Venta de servicios</u>					
Piso de plaza	44,958	47,094	109,991	63,776	55,685
TOTALES	44,958	47,094	109,991	63,776	55,685

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se reflejan incrementos consecutivos del servicio de piso de plaza a diferencia del año 2011 que bajo en comparación del 2010. En el año 2009 con relación al 2008 aumento un 7%, y con relación al año 2012 un 24%.

3.4. SERVICIO DE CEMENTERIO

El casco urbano cuenta con un cementerio público y el área rural con nueve ubicados en: Aldea Morazán, Aldea San Miguelito, Hacienda Vieja, El Reposo Sector A-10, Caserío Mas Adentro, Comunidad Agraria San Jorge, Comunidad Agraria Arizona, Aldea El Rosario y Aldea Morelia.

Los habitantes que hacen uso del cementerio pagan Q.25.00 y Q.10.00 en construcciones por metro cuadrado de fundición del primer nicho.

A continuación se presenta cuadro:

Cuadro 21
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por servicio de cementerio
Periodo 2008 a Octubre 2012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
<u>Venta de servicios</u>					
Cementerio	3,031	6,107	3,215	3,385	2,300
TOTAL	3,031	6,107	3,215	3,385	2,300

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se observa que los ingresos por la prestación del servicio de cementerio son muy escasos, debido a que se recauda un promedio por año de Q. 3,607.40.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SOLIDOS

Génova carece de un sistema para el tratamiento de los desechos, esto provoca que los habitantes busquen alternativas para la eliminación de los mismos, algunas comunidades clasifican lo que pueden utilizar como abono orgánico y el resto lo entierran, queman o lo tiran en barrancos circunvecinos.

En la actualidad no existen proyectos para corregir este foco de contaminación.

3.6 EDUCACIÓN

La educación es esencial para el desarrollo económico, social y humano del municipio. A nivel nacional hay deficiencias en cuanto a educación formal se refiere, ya que el Estado no cumple con la obligación de aportar los recursos necesarios para que la misma sea de calidad, según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos 71, 72, 73 y 74.

En el 2010 y 2011 los gastos por estructura de educación estaban en Q.847,953 y Q.839,707 respectivamente en estos años se redujo la ejecución presupuestaria al 50% comparado con los periodos 2008 y 2012 que los gastos se encontraban en Q.1,721,238 y Q.1,439,366. El presupuesto de educación no se ha incrementado en comparación con el crecimiento de la población escolar.

3.7 ENERGÍA ELÉCTRICA

La empresa Distribuidora de Energía de Occidente S.A. (DEOCSA) era la encargada de suministrar el servicio, en mayo de 2011 el Fondo Británico de Inversiones Actis llamado (ENERGUATE) adquirió la totalidad de las acciones, y es la que tiene a cargo proveer el servicio. La cobertura del servicio se muestra con el siguiente comportamiento:

3.7.1 Alumbrado público

En las comunidades agraria San Benito, caserío Manacales y caserío Bélgica no poseen el servicio, estas comunidades representan el 0.49% de la población total; así mismo se determinó que el resto de comunidades cuentan con alumbrado, pero no en su totalidad.

A continuación se presentan los ingresos por alumbrado público:

Cuadro 22
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por servicio de alumbrado público
Periodo 2008 a Octubre 2012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	31/10/2012
<u>Venta de servicios</u>					
De alumbrado público	13,647	200,267	547,508	458,678	402,690
TOTALES	13,647	200,267	547,508	458,678	402,690

Fuente: Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango.

En el siguiente cuadro se reflejan los ingresos por alumbrado público incrementando el año 2009 a comparación del año 2008 un 1368% y el año 2010 se sube un 173% en relación año inmediato anterior. El año parcial del 2012 no se compara por su base incompleta.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Este capítulo atiende a todo lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias de gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero esto con la finalidad de mejorar la gestión financiera municipal y erradicar los problemas que enfrenta la institución.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La municipalidad está obligada a cumplir las siguientes leyes:

Ley de contrataciones del estado Decreto Número 57-92 artículo 1 indica que “las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento”¹³ y a través de ella se deben comprar bienes y contratar servicios.

Esta ley es base para la transparencia del gasto ya que en esta determina cual es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases en las cuales también se determinará el porcentaje en que se estimara cada uno de los referidos elementos, salvo que en estas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo.

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Ley de contrataciones del estado. Decreto No. 57-92. Artículo 01. Ediciones Invest in Guatemala. P.2.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el capítulo VII artículos del 253 al 262 tiene la base fundamental sobre la cual se regirán las municipalidades de Guatemala creándose en ellos la autonomía, el gobierno, captación de recursos económicos, y la ley del servicio municipal.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002. Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas o de cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado. Es necesario aplicar el proceso de transparencias en todas las transacciones que se realicen con el objetivo de incurrir en las infracciones que están descritas en los artículos 38 y 39 de esa ley.

De conformidad con el artículo 29 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98), deberá presentarse el presupuesto aprobado, a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto, por lo que debe tenerse presente dicha fecha para cumplir con este precepto. El presupuesto aprobado para el año 2012 fue el mismo que el del 2011 por disposición del gobierno, es decir que para el período 2012 no se presentó el presupuesto aprobado por el concejo municipal lo que dificulta el funcionamiento de la institución ya que no hubo incremento en los ingresos.

Código municipal Decreto Número 12-2002 que de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala se organiza para el bien común se define en el código la organización y funcionamiento de los gobiernos municipales. En el artículo 88 del presente código se estipula que la municipalidad debe tener un auditor interno que vele por la correcta ejecución presupuestaria, cabe

mencionar que en el período diagnosticado la municipalidad no cuenta con un auditor interno.

Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002, esta ley promueve de forma sistemática la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país en forma ascendente. Para mejorar la aplicación de la ley es necesario enfocar el desarrollo económico del Municipio con el fin de erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población, se deberán elaborar y ejecutar nuevas políticas administrativas con el fin de explotar los diferentes recursos con que se cuentan.

Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles Decreto Número 15-98, esta ley contiene los lineamientos de recaudación, los cuales serán incluidos en el presupuesto de ingresos de acuerdo con el porcentaje legal para el desarrollo de las municipalidades. Es necesario que la población conozca el destino de las transferencias de este impuesto, con el fin de promover la recaudación en un alto porcentaje de contribuyentes.

Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto Número 27-92 del Congreso de la Republica, esta ley regula el tributo del impuesto al Valor Agregado sobre actos y contratos grabados por las normas de la presente ley, cuya administración, control, recaudación y fiscalización le corresponde a la Superintendencia de administración Tributaria -SAT-.

Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos Decreto Número 8-97 del Congreso de la Republica. Esta ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado, es importante que todo

empleado municipal conozca en su totalidad las disposiciones de esa ley con el fin de evitar sanciones que vengan a perjudicar a la situación financiera de la Municipalidad.

Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto Número 1132 del Congreso de la Republica, esta regula las relaciones con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 establece las políticas presupuestarias y los lineamientos presupuestarios. Los pasos para la formulación del presupuesto, desde el establecimiento de políticas de elaboración, hasta la aprobación del concejo municipal están claramente establecidos en el manual de administración financiera integrada municipal.

La liquidación es el proceso final que conlleva un presupuesto con el fin de cerrar el ejercicio fiscal de un año determinado, la Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 36 al 38 detallan como se debe liquidar un presupuesto, entre los aspectos de más relevancia de encuentra el período en que se debe realizar el presupuesto el cual es del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, después del 31 de diciembre no se pueden contraer obligaciones, compromisos ni devengar gastos con cargo al ejercicio que se cierra a esa fecha.

En esta etapa de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Municipal, le corresponde a la Unidad de Administración Integrada Municipal (AFIM) en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP) dictar las normas técnicas para la formulación del anteproyecto, el cual, según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, formulará el señor alcalde municipal, en concordancia con las políticas públicas vigentes, en esta instancia

el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento, esto en consonancia con lo dispuesto en el artículo 132 del Código Municipal.

4.2.1 Formulación presupuestaria

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos grandes momentos: 1) Programación, y 2) Preparación y Presentación, los cuales se presentan a continuación.

Según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona, cuidando que el mismo que registra no sea el que aprueba o resguarda, para estos extremos el jefe o director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM deberá supervisar de forma continua las actividades que se desarrollan, de manera de cumplir con los principios de control interno.

Para una mejor formulación presupuestaria se hacen las recomendaciones siguientes:

- Analizar y someter a consideración del jefe del área de presupuesto la definición, clasificación y denominación de las categorías programáticas.
- Solicitar a las dependencias de la Municipalidad información sobre estimaciones y recaudaciones de ingresos.

- Orientar a las dependencias en el uso de los formularios e instructivos para la recolección de información sobre estimaciones y recaudación de ingresos.
- Elaborar, de acuerdo a la política de ingresos establecida en la política presupuestaria previa, las diferentes opciones de ingresos, a fin de someterlas a consideración del jefe del área de presupuesto.
- Realizar estudios sobre las diferentes fuentes de ingreso.
- Elaborar las propuestas de niveles de gastos, de acuerdo a la política presupuestaria específica aprobada por la Municipalidad.
- Asesorar a las dependencias en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.
- Analizar y ajustar los anteproyectos de presupuesto enviados por las dependencias municipales.
- Asistir al Jefe de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, en preparar el proyecto de presupuesto anual, exposición de motivos y demás documentos, para someterlo a consideración del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal.
- Registrar en el sistema el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

- Analizar la información de programación física y financiera del presupuesto enviada por las dependencias municipales.
- Analizar y someter a consideración del jefe inmediato, las solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por las dependencias.
- Incorporar al sistema las solicitudes de modificaciones al presupuesto y su aprobación.
- Enviar por intermedio de su jefe inmediato, al jefe de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM la ejecución física y financiera, e información periódica de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

4.2.2 Liquidación presupuestaria

El ejercicio fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año según artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos de este último.

Las acreedurías que hayan quedado pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente y el gasto se imputará al renglón de gasto correspondiente, el cual deberá contar con asignación para el efecto.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su Reglamento, la Municipalidad y sus Empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal. Para cumplir con las disposiciones legales, la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), o en su caso, la Tesorería, debe presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

La contraloría general de cuentas es la encargada de normar el control interno en la institución gubernamental. El control interno es el elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público.

A continuación se dan a conocer algunas normas de control interno para las diferentes áreas de la institución:

4.3.1 Normas de control interno para el área de presupuestos:

- Programación de los ingresos
- Programación de los egresos
- Separación de las fases del proceso presupuestario
- Programación de la ejecución presupuestaria
- Control Previo a la ejecución de gastos
- Transferencias a organizaciones no gubernamentales
- Estado y resultados de la ejecución presupuestaria

- Evaluación de la ejecución presupuestaria
- Gastos comprometidos y no devengados
- Gastos devengados no pagados

4.3.2 Normas de control interno para el área de contabilidad:

- Contabilidad integrada
- Registros contables
- Procedimiento de registro
- Inversión en obras publicas
- Anticipos financieros
- Separación de funciones
- Control interno previo
- Control interno concurrente
- Control interno posterior
- Archivos de soporte
- Rendición de cuentas
- Presentación de Estados Financieros
- Viáticos y gastos conexos

4.3.3 Normas de control interno para el área de tesorería:

- Registro y uso de formularios
- Deposito intacto de los ingresos
- Documentos de soporte
- Autorización de pago
- Fondo rotativo
- Arqueos sorpresivos de fondos y valores
- Apertura de cuentas bancarias
- Responsabilidad por el manejo de cuentas bancarias

- Firmas mancomunadas
- Programación de pagos de los servicios o bienes adquiridos
- Pagos con cheque

4.3.4 Establecimiento de un sistema de control interno para los procedimientos de compras:

- Designar un encargado de compras
- Verificación de existencias en suministro previo a la compra
- Elaboración de órdenes de compra
- Autorización de Compras a través del consejo municipal
- Encargado de presupuesto verifica si hay disponibilidad
- De aquí en adelante se sigue el procedimiento indicado del punto 2.6 de este informe.

El control interno va acompañado de la auditoria interna y a medida que aumentan el volumen de operaciones se hace necesario la creación del departamento de auditoria esto con la finalidad de demostrar a los habitantes el buen uso de los recursos municipales, con esta implementación se obtendrá mayor transparencia así como información confiable y oportuna.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

A continuación se presentan estrategias para mejorar la recaudación de los servicios públicos:

4.4.1 Impuesto Único Sobre Inmuebles

Para poder cobrar este arbitrio es necesario que en la municipalidad se tenga un registro de los inmuebles que existen en el municipio, cuál es su valor y quién y nombre del propietario. Es un arbitrio anual y su pago puede fraccionarse en

cuatro cuotas iguales, pagaderas en los meses de abril, julio, octubre y enero. Se contempla una sanción para los contribuyentes equivalente al 20% del valor dejado de pagar. No se puede cobrar intereses ni mora por la especial naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de intereses resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, ni se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho Código.

Los ingresos percibidos por este arbitrio deben utilizarse de la siguiente forma:

- 70%, como mínimo, para inversión en servicios básicos y obras de infraestructura y
- 30%, como máximo, para funcionamiento.

4.4.2 Arbitrio de ornato municipal –Boleto de Ornato–

Fue creado por el Decreto Número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala y debe ser cobrado por todas las municipalidades del país. Deben pagarlo todos los vecinos y vecinas que tengan entre 18 y 65 años de edad, así como los menores que trabajen. Debe pagarse a más tardar el último día de febrero, salvo que el Concejo Municipal decida ampliar el plazo, pudiendo ser el último día el 31 de marzo. La multa equivale al 100% del arbitrio dejado de pagar. Sólo se paga una vez, no importa en cuál municipio se haya pagado. Todo esto está normado del artículo 1 al 6 de ese decreto.

Para garantizar su pago, la municipalidad y todas las instituciones del Estado deben exigir que se presente el comprobante de pago para realizar cualquier trámite, lo que hace a este arbitrio uno de los más fáciles de recaudar y con menores posibilidades de ser evadido por los vecinos, mínimo que se puede pagar son Q.4.00 y lo máximo Q.150.00, la Municipalidad debe llevar un registro

de contribuyentes y de las empresas que están en su jurisdicción todo esto regulado en los artículos 7, 9 y 10 del Decreto Número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala. Están exentas las personas mayores de 65 años, quienes adolezcan enfermedad física o mental que les impida trabajar, los jubilados y quienes obtengan ingresos menores a Q.300.00. Por el hecho de existir una multa concreta para quien pague extemporáneamente el arbitrio, no se puede cobrar mora, ni intereses por el retraso en el pago.

Este arbitrio debe procurarse que el vecino lo pague en la municipalidad en la cual reside, no en la que él desee o se le haga más fácil; es importante hacer conciencia en los vecinos que el pago del boleto de ornato en el municipio en que reside ayudará a que reciban mejores servicios municipales. La Ley no contempla un destino específico para los ingresos provenientes de este arbitrio, por lo que deberán destinarse a la satisfacción de las necesidades del municipio y el funcionamiento de la municipalidad.

4.4.3 Arbitrio por la distribución de señales por cable

Está contenido en el artículo 7 de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable; se encuentra vigente desde 1992. Establece que las Municipalidades tienen derecho a cobrar, mensualmente, por cada usuario del servicio, Q.200 en la Capital y cabeceras departamentales y Q.1.00 en el resto del país.

Por otro lado, dicho artículo establece que para utilizar las vías públicas para la instalación de cables o equipos de retransmisión, deben contar con autorización municipal. La ley no establece un destino específico para el uso de lo recaudado por este arbitrio, por lo que puede ser usado a discreción por el Concejo Municipal.

4.4.4 Arbitrio por la colocación de anuncios en vías urbanas y extraurbanas

Está regulado en la Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares (Decreto Número 34-2003 del Congreso de la República), vigente desde el 2003. Crea un arbitrio por la colocación de cualquier tipo de anuncio dentro de la jurisdicción de un municipio. El arbitrio se calcula según el tamaño del anuncio y se paga en forma anual. Los artículos 12 y 14 establecen los montos que puede cobrar la municipalidad por la colocación de los anuncios, que es de Q.2.00 hasta Q.50.00 el metro cuadrado, están exentos del pago de este arbitrio las carreteras nacionales y departamentales, así como las situaciones especiales contenidas en los artículos 13 y 16 de dicha ley. Los fondos recaudados por este arbitrio deben destinarse al cumplimiento de la ley que lo crea y al mantenimiento de parques, ornato y limpieza del municipio artículo 5, para lograr una eficiente recaudación de lo expuesto anteriormente, es necesario cumplir ciertos principios y pasos:

- **Principio de Legalidad**

El Principio de Legalidad se encuentra establecido en los artículos 239 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala consiste en que todo arbitrio y las sanciones por su incumplimiento debe estar establecido en una ley; que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes deben estar fundamentadas en una ordenanza o un acuerdo municipal, según el artículo 101 del Código Municipal. Cualquier arbitrio, tasa, contribución o multa que se cobre y no esté fundamentada en una ley o acuerdo municipal, es ilegal. En dicho caso cualquier vecino puede denunciar la ilegalidad del cobro y exigir al municipio su devolución. Para evitar incurrir en dichas ilegalidades, es necesario que únicamente se cobren los arbitrios decretados por el Congreso de la República; que las tasas por servicios y sus respectivas sanciones se encuentren establecidas en el reglamento que regula el servicio prestado; así como que las tasas administrativas y rentas se

encuentren establecidas en el plan de tasas y rentas de la municipalidad, así como las sanciones que se aplicarán por su pago fuera de tiempo.

- **Contar con Registros de Contribuyentes**

La municipalidad que cuenta con registros de contribuyentes actualizados, logran alcanzar de una forma eficiente una mayor recaudación. Tanto así, que el programa Sistema de Integración Administrativa Financiera Municipal SIAF-MUNI, cuenta con un módulo denominado “Receptoría” que incluye la cuenta corriente o registro de contribuyentes.

Como principales ventajas de contar con un Registro de Contribuyentes podemos citar:

- Da orden y certeza al proceso de recaudación
- Permite prestar un mejor servicio
- Facilita la recaudación
- Permite ampliar la base de contribuyentes
- Facilita la elaboración de propuestas de actualización o modificación de tasas y rentas municipales y del propio registro
- Permite hacer estimaciones de los ingresos que se van a recaudar de un arbitrio, tasa o contribución por mejoras
- Permite reducir la mora de los contribuyentes y usuarios.

- **Evitar el crecimiento de la mora en la recaudación**

La mora es el retraso en el pago de un arbitrio, tasa o contribución por mejoras. Tomando en cuenta que suelen existir muchas personas que se atrasan en el pago de arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras, se recomienda que los funcionarios de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM estén pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias municipales, así como de la verificación de que los contribuyentes afectos, hayan efectuado el pago al

que están obligados; pues así pueden iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo.

Aquellas municipalidades que cuentan con un Registro de Contribuyentes actualizado, suelen tener un acceso fácil para la verificación del pago de las obligaciones tributarias municipales. Esta medida ayuda a que la deuda del contribuyente no crezca de tal forma que pueda llegar a ser imposible su cobro.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad deben estar sustentadas con los respectivos documentos que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos ejecutados para beneficio de la población.

Como parte de la transparencia se implementó la Ley de acceso información pública Decreto Número 57-2008 y como ayuda a la calidad del gasto se creo la Ley Contra el Enriquecimiento ilícito, Decreto Número 31-2012.

La obligación de utilizar el Sistema de Integración Administrativa Financiera Municipal SIAF-MUNI, Guatecompras, Guatenóminas y SIGES como medio de control interno y clasificación del gasto.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son ingresos recaudados por las municipalidad, pero existe confusión sobre lo que es una tasa y una contribución, a continuación se analizara por separado para ver la función de cada uno y así efficientar su origen para la mejora financiera municipal.

4.6.1 Tasas por servicios

Estas tasas tienen en común que, de preferencia, deben estar establecidas en el reglamento que regula el servicio prestado. En dicho reglamento deben establecerse las sanciones que se aplicarán al usuario que pague fuera del tiempo establecido, el servicio prestado. Como principales ejemplos podemos citar:

- Agua potable o entubada
- Recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos (Recolección de basura)
- Rastro municipal

4.6.2 Tasas administrativas

La tarifa que la municipalidad cobra por estas tasas suele encontrarse establecida en el denominado “Plan de Tasas”, pues no es necesaria la existencia de un reglamento que establezca la forma en que se presta el servicio administrativo. Siendo las más comunes:

- Licencias de construcción
- Certificaciones de registro
- Inscripciones o registros varios

4.6.3 Tasas por uso privativo (rentas y alquileres)

Como ya se ha indicado, éstas son las que se aplican al vecino que utiliza de forma exclusiva un bien que es de dominio o propiedad de la municipalidad, por lo que paga como contraprestación una renta o alquiler. Son ejemplos de estas tasas:

- Piso de plaza (mercados o plazas públicas)
- Arrendamiento del salón municipal
- Arrendamiento de predios destinados a ferias
- Usufructos por la colocación de antenas de telecomunicaciones

4.6.4 Contribuciones por mejoras

En este caso no es posible enumerar las situaciones en que se pueden cobrar contribuciones por mejoras. Pueden citarse como ejemplos más comunes los siguientes:

- Creación de caminos de acceso
- Adoquinamiento
- Pavimentación o asfaltado de calles
- Creación de sistemas de drenaje público.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El destino de las Transferencias de Gobierno Central son destinadas a los programas funcionamiento, inversión, los gastos de estos recursos van orientados hacia aquellas actividades que requieren mayor atención y necesidad en las diferentes comunidades del Municipio.

La distribución de las transferencias de Gobierno se realiza de la siguiente manera:

El Situado Constitucional se divide en 90% para proyectos de inversión y un 10% para funcionamiento.

El IVA-PAZ se destina 75% para actividades de inversión y 25% para funcionamiento.

El Impuesto de Circulación de Vehículos se distribuye en 97.5% para inversión y el 2.5% para funcionamiento.

El Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo se destina el 100% para inversión.

El Impuesto Sobre inmuebles recaudado en la Municipalidad, se destina el 100% para actividades de funcionamiento.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

“Podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.”¹⁴

Requisitos para la obtención de préstamos:

- Que el destino de los fondos que originan el préstamo sea para inversión.
- Que el proyecto a realizar este valorado correctamente para no incurrir en otras deudas.
- Evaluar la mejor opción para adquirir el préstamo, puede ser un banco o el INFOM con la tasa de interés mas conveniente.
- Hacer proyecciones de los ingresos y de las transferencias, como también de los egresos para determinar si tienen capacidad para adquirir crédito.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El ministerio de finanzas debe velar por la capacitación del personal que labora en la administración financiera es por esto que la capacitación es una actividad planeada y basada en necesidades reales y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador.

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 99. Editorial Ediciones Arriola. P.110.

Es de gran importancia el llevar a cabo la capacitación en todas las instituciones para efecto y beneficio de las mismas y personal que ahí labora. Quizá algunas instituciones lo tomen o vean como un gasto innecesario para ellos, por los gastos que se generan para y durante el proceso de capacitación, en cambio otras si notan que es necesario y beneficioso para todos el que se lleve a cabo ya que genera mayor productividad. La administración financiera municipal cambia constantemente en cuanto a implantación de nuevas tecnologías. Es por ello que se ve en la necesidad de capacitar al personal en las siguientes áreas:

- Sistema de Contabilidad integrada
- Presupuesto
- Recaudación del IUSI
- Recaudación de Tasas y Arbitrios

Conclusiones

Con base al resultado del Diagnóstico Financiero Municipal de la investigación realizada en el mes de octubre de 2012 en el municipio de Génova departamento de Quetzaltenango se concluye lo siguiente:

1. El servicio de agua carece de tratamiento especial para potabilizar el agua por lo tanto no es apta para el consumo, debido a la contaminación causada por desechos provenientes de la acción del ser humano y no cumple con las normas de calidad establecidas.
2. El alcantarillado refleja la necesidad que existe en el área rural de la red de drenajes ya que en el año 2,012 se cubre al 8% y los hogares que no poseen dicho servicio son el 92% en su mayoría del área rural.
3. En el Municipio existen tres mercados para servicio de la población. cuentan con una estructura física que protege a los vendedores y consumidores, pero no existen centros de acopio que beneficien el comercio para la producción de la mayoría de la población.
4. Carencia de normas técnicas para la formulación de anteproyectos, el cual, según lo establece el Artículo 131 del Código Municipal, formulará el señor alcalde municipal, y falta de inclusión de las organizaciones comunitarias a los mismos.
5. En el presupuesto falta la aplicación de la normativa legal en los procedimientos técnicos que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de las transacciones municipales y la administración de los recursos.

6. Falta de control interno del área de tesorería sobre la base de datos de contribuyentes que se localiza en el módulo de “Receptoría” del SIAF-MUNI ya que los ingresos por Pajas de agua incrementaron del 2008 al 2012 un 172% y los cobros por servicio de canon de agua del 2008 al 2012 disminuyeron un 36%. Y esto también se refleja en el IUSI que del 2008 al 2012 hay una disminución de ingreso del 2%.

Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones presentadas anteriormente, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar un préstamo a través del IMFOM para la elaboración de una planta de tratamiento de agua potable y así evitar posibles enfermedades en la población. Es importante cuidar las fuentes de agua para tener en el futuro la posibilidad de usarlas para obtener agua para consumo de las personas.
2. Incluir dentro de los requerimientos de inversión social el proyecto del “Servicio de Drenaje” que las autoridades municipales deben considerar dentro de los proyectos que beneficien a la mayoría de la población.
3. Incluir dentro de los requerimientos de inversión social el proyecto “Centros de acopio” ya que existe la necesidad por parte de los productores de maíz y ajonjolí de contar con un espacio físico e instalaciones que brinden las condiciones óptimas para comercializar el producto a una escala mayor.
4. Solicitar capacitaciones al MINFIM para la elaboración y formulación de ante-proyectos que beneficien a la mayoría de la población y elaboración de un programa de divulgación a través de la municipalidad en el cual se den a conocer los proyectos a las organizaciones comunitarias y se hagan partícipes de ellas.
5. Estudiar el Plan Operativo Anual POA esto a través de el departamento de planificación y presupuesto. Para el manejo efectivo de las partidas de gastos y de ingresos, para esto se hace imprescindible la clasificación de

las partidas que avalan las cuentas de dicho presupuesto esto genera a su vez un mayor control y una mayor eficiencia a la hora de ponerlo en práctica, ya que una clasificación adecuada genera un equilibrio y a su vez una herramienta eficaz para la administración.

6. Implementar auditoría interna en base al código municipal según artículo 88. Esto para tener revisiones periódicas en cuanto al funcionamiento del SIAF-MUNI, esto con la finalidad de lograr alcanzar una forma eficiente de mayor recaudación y certeza al proceso creando un mejor servicio; y estimaciones de ingresos por pago de tributos y tasas.

Bibliografía

Hemeroteca Nacional Guatemalteca. Acuerdo Gubernativo de 1912, publicado el 31 de agosto de 1912 en el Diario Oficial, El Guatemalteco No. 41, tomo LXX, pagina No. 166.

Universidad de San Carlos de Guatemala. 2002. Apuntes de Administración I. s.n. Pág. 38

Instituto Nacional de Estadística –INE-, “XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, características de la población y de los locales de habitación censados”. Guatemala. Año 2002. Versión CD.

<http://www.deficionabc.com>. Definición ABC: Definición de Organización Social, consultado el 17 de octubre 2012.

José Antonio, Aguilar Catalán. “Métodos para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados)”, Editorial Praxis. 2da. Edición. Guatemala. Año 2009. Pág. 51.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Artículo 6. Editorial Ediciones Arriola. P.2

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 99. Editorial Ediciones Arriola. P.55.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Artículo 25. Editorial Ediciones Arriola. P.7.

Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 65.

Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 71.

Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 107.

Ministerio de finanzas públicas, Contraloría General de Cuentas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM- Editorial Gobierno de Guatemala. Segunda versión. Marzo 2006 P. 98.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de contrataciones del estado. Decreto No. 57-92. Artículo 01. Ediciones Invest in Guatemala. P.2.

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto 12-2002. Artículo 99. Editorial Ediciones Arriola. P.110.

Anexos

Tabla 3
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
División política
Años 1994, 2002 y 2003

No. Centros Poblados	Categoría INE 1994	Categoría INE 2002	Categoría Encuesta 2012
1 Génova	Pueblo	Aldea	Pueblo
2 Bolívar	Aldea	Aldea	Aldea
3 La Paz	Aldea	Aldea	Aldea
4 Morazán	Aldea	Aldea	Aldea
5 El Rosario	Aldea	Aldea	Aldea
6 San Miguelito	Aldea	Aldea	Aldea
7 Guadalupe	Caserío	Caserío	Aldea
8 Morelia	-	-	Aldea
9 Sector Méndez	-	-	Aldea
10 El Milagro	-	-	Caserío
11 Los Ávila	Caserío	Caserío	Caserío
12 Campollo	-	Colonia	Caserío
13 Poco a Poco	-	-	Caserío
14 Morazán Viejo	Centro	-	Caserío
15 Los Sales	-	Caserío	Caserío
16 Bélgica	Caserío	Caserío	Caserío
17 Canutillo	Caserío	Caserío	Caserío
18 La Esmeralda	Caserío	Caserío	Caserío
19 Los Laureles	Caserío	Caserío	Caserío
20 Manacales	-	-	Caserío
21 Más Adentro	Caserío	Cacerio	Caserío
22 San Isidro	Finca	Finca	Caserío
23 Sector Juárez	-	-	Caserío
24 Los Lorenzo	Caserío	-	Caserío
25 San Caralampio	-	-	Caserío
26 Cabañas	Finca	Finca	Caserío
27 El Paraiso	-	-	Caserío
28 La Esperanza	-	-	Caserío
29 El Triunfo	-	-	Caserío
30 Mangalito	-	-	Caserío
31 Rayos del Sol	-	-	Caserío
32 Valparaiso	-	-	Caserío
33 Buenos Aires	-	-	Caserío
34 Hacienda Vieja	-	-	Caserío

Continúa en la página siguiente...

Viene de página anterior tabla 3...

No. Centros Poblados	Categoría INE 1994	Categoría INE 2002	Categoría Encuesta 2012
35 San Martín	-	-	Caserío
36 El Edén	-	-	Caserío
37 Santa Teresita	-	-	Caserío
38 Los González	-	-	Caserío
39 Mirasol	-	-	Caserío
40 San Roque	-	Finca	Comunidad Agraria
41 Lirio del Coronado	-	Otra	Comunidad Agraria
42 Arizona	-	-	Comunidad Agraria
43 San Benito	-	-	Comunidad Agraria
44 Laguna 16	-	-	Comunidad Agraria
45 Talzachum	-	-	Parcelamiento Agrario
46 Reposo Sector A-2	-	-	Parcelamiento Agrario
47 Reposo Sector A-10	-	-	Parcelamiento Agrario
48 Reposo Sector AN3	-	-	Parcelamiento Agrario
49 Reposo Sector B-1	-	-	Parcelamiento Agrario
50 Reposo Sector B-2	-	-	Parcelamiento Agrario
51 Reposo Sector C	-	-	Parcelamiento Agrario
52 Reposo Sector D	-	-	Parcelamiento Agrario
53 Piedra Gorda	Ranchería	Finca	Finca
54 Nueva Linda	Caserío	Caserío	Finca
55 La Floresta	Colonia	-	Finca
56 El Carmen y anexos	Finca	Finca	Finca
57 La Alianza	Finca	-	Finca
58 La Ceiba	Finca	Finca	Finca
59 María de Lourdes	Finca	Finca	Finca
60 San Antonio Morazán	Finca	Finca	Finca
61 San Isidro	-	-	Finca
62 San Julian	-	-	Finca
63 La Esperanza	-	-	Finca
64 Santa Margarita	Finca	-	Finca
65 Santa Romelia	Finca	-	Finca
66 El Amparo	Finca	Finca	Finca
67 Calabria	Finca	Finca	Finca
68 Concepción	Finca	Finca	Finca
69 Morelia	Finca	Finca	Finca

Continúa en la página siguiente...

Viene de página anterior tabla 3...

No.	Centros Poblados	Categoría INE 1994	Categoría INE 2002	Categoría Encuesta 2012
70	El Olimpo	Finca	Finca	Finca
71	El Triunfo	Finca	Finca	Finca
72	Las Brisas	Finca	Finca	Finca
73	Candelaria	Caserío	Caserío	Finca
74	Santa Anita	Caserío	Cacerio	Finca
75	San Rafael	-		Finca
76	San Cayetano	-	Finca	Finca
77	San Diego	-	-	Finca
78	Los Limares	Finca	-	Finca
79	Serbia	Finca	-	Finca
80	San Bartolo	Caserío	-	Finca
81	San Rafael Mangalito	Hacienda	Finca	Finca
82	Mercedes y anexo	Hacienda	Finca	Finca
83	La Florita	-	-	Finca
84	Armenia	-	-	Finca
85	La Perla	-	-	Finca
86	Santa Rosita	-	-	Finca
87	San Rafael El Silencio	-	Finca	Hacienda
88	Santa Marta	Hacienda	-	Hacienda
89	Las Conchas	Hacienda	-	Hacienda
90	América	Hacienda	-	Hacienda
91	Guadalupe	Hacienda	-	Hacienda
92	El Caulote	Hacienda	Finca	Hacienda
93	San José Batzá	Hacienda	Finca	Hacienda
94	Santa Rosita	Hacienda	Finca	Hacienda
95	Tilapa	Hacienda	-	Hacienda
96	San Cayetano	-	Finca	Hacienda
97	Santa Isabel	-	-	Hacienda
98	La Piedad	-	-	Hacienda
99	La Merced	-	-	Hacienda
100	Nuevo Horizonte	-	-	Hacienda
101	Las Ánimas	-	-	Hacienda
102	Desengaño	-	-	Labor
103	Villa Juliana	-	-	Labor
104	Las Victorias	-	-	Labor
105	El Capricho	-	-	Labor

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002. Instituto Nacional de Estadística –INE-, investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Tabla 4
Municipio de Génova, Departamento de Quetzaltenango
Organizaciones no Gubernamentales
Año: 2012

Nombre	Sector
PRONIÑO TELEFÓNICA	Educación ayuda a 553 niños con becas escolares (bolsón, útiles, zapatos) en diferentes escuelas del municipio.
FUNDAP	Los programas que atiende son: Educación. Salud. Desarrollo Social. Producción.
AUDI	Desarrollo integral, educación e inversión social.
ASUMJEN	Capacitación de mujeres genovences .
PROLAM	Ayuda al adulto mayor.
CONAPRI	Derecho a las mujeres indígenas.

Fuente: investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.